UNIVERSIDAD DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL PIRHUA

ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN LA SOCIEDAD LIMEÑA, 1590-1630. UN APORTE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD VIRREINAL

Gleydi Sullón-Barreto

Piura, febrero de 2016

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Maestría en Educación con Mención en Historia

Sullón, G. (2016). *Estrategias de integración de los extranjeros en la sociedad limeña, 1590-1630. Un aporte para el conocimiento de la sociedad virreinal*. Tesis de Maestría en Educación con Mención en Historia. Universidad de Piura. Facultad de Ciencias de la Educación. Piura, Perú.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú

Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura

GLEYDI SULLÓN BARRETO

ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN LA SOCIEDAD LIMEÑA, 1590-1630.

UN APORTE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD VIRREINAL.

UNIVERSIDAD DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN EN HISTORIA

2016

APROBACIÓN

La tesis titulada: "*Estrategias de integración de los extranjeros en la sociedad limeña, 1590-1630. Un aporte para el conocimiento de la sociedad virreinal"* presentada por la Lic. Gleydi Sullón Barreto, en cumplimiento a los requisitos para optar el Grado de Magíster en Educación con mención en Historia, fue aprobada por el asesor, Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima y defendida el…… de …… de 2016 ante el Tribunal integrado por:

……..… Presidente

……..… Informante

……..… Secretario

A Pilar Ponce y a Rafael Valladares, maestros y amigos.

Gleydi

AGRADECIMIENTO

La realización de este trabajo ha sido posible gracias al apoyo de muchas personas e instituciones, a quienes deseo expresar un público agradecimiento.

A la Universidad de Piura, y a su Facultad de Ciencias de la Educación, por la formación recibida desde mis primeros estudios universitarios, y por el apoyo que me brinda ahora para la culminación de esta investigación.

Al Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima, por haber acogido con interés la propuesta inicial de la tesis, por su respaldo, y por haberme facilitado las herramientas y técnicas necesarias para el desarrollo del trabajo. Él ha sido el asesor de esta investigación, y el orientador sugerente en el proceso. Agradezco, asimismo, a Denisse Madrid por las sugerencias e información facilitadas, y a Carola García por las coordinaciones efectuadas en el marco del Programa de Graduación de Maestría en Educación (PGME).

El desarrollo de este trabajo requirió de la consulta de los fondos notariales del Archivo General de la Nación de Lima, agradezco especialmente a Celia Soto, por haberme facilitado el acceso a tales documentos. Asimismo a Laura Gutiérrez, directora del Archivo Arzobispal de Lima.

Quiero expresar mi gratitud a los doctores Xavier Gil Pujol, Pilar Ponce Leiva y Amelia Almorza Hidalgo por haberme facilitado -desde la generosidad de su tiempo y amabilidad- información bibliográfica de gran utilidad para la construcción del marco teórico.

Mi madre Delmira me ha apoyado en todo momento, agradezco su confianza; y mi sobrino Orlando, un niño de poco menos de cinco años, quien ha sido mi grato interlocutor en las solitarias, y a veces prolongadas, horas de redacción.

Agradezco a Dios por las oportunidades que me ha brindado, y en este proyecto concreto, por la inspiración, la esperanza y el tiempo.

Gleydi Sullón

Sullana, 28 de enero de 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

		Pág.
INTRODUCCIÓN		01
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN		05
1.1	Caracterización de la problemática	05
1.2	Formulación del problema	08
1.3	Objetivos de investigación	08
1.4	Justificación de la investigación	08
1.5	Antecedentes de la investigación	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		17
2.1	Extranjeros, integración, identidades	17
2.2	Modelo historiográfico y análisis de la acción social	23
2.3	Utilidad del tema propuesto al conocimiento de las sociedades virreinales y a la enseñanza de la historia del Perú	26
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN		29
3.1	Tipo de investigación	29
3.2	Proceso de investigación	30
3.3	Población y muestra	30
3.4	Variables de investigación	31
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.6	Procedimiento de análisis de datos	34

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN 37
4.1 Contexto de investigación 37
4.2 Descripción de resultados 50

CONCLUSIONES 83

FUENTES INÉDITAS 85

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 87

ANEXOS 97

Anexo 1 : Matriz de operacionalización del problema 99
Anexo 2 : Guía de análisis documental 100
Anexo 3 : Lugares de procedencia de los extranjeros en Lima 102
Anexo 4 : Extranjeros residentes o estantes en Lima, 1590-1630. Muestra del presente estudio 103

LISTA DE TABLAS

			Pág.
Tabla 1	:	Tiempo de su presencia en Lima	43
Tabla 2	:	Años de residencia en Lima	45
Tabla 3	:	Estado civil de los extranjeros	49
Tabla 4	:	Lugar donde casan	51
Tabla 5	:	Naturaleza u origen étnico del cónyuge	52
Tabla 6	:	Barrio o parroquia de residencia	56
Tabla 7	:	Tipo de ocupación	63
Tabla 8	:	Lugar de enterramiento	78

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1 :	Tiempo de su presencia en Lima	44
Figura 2 :	Años de residencia en Lima	45
Figura 3 :	Principales lugares de procedencia	47
Figura 4 :	Lugar donde casan	51
Figura 5 :	Naturaleza u origen étnico del cónyuge	53
Figura 6 :	Barrio o parroquia de residencia	57
Figura 7 :	Tipo de ocupación	64
Figura 8 :	Lugar de enterramiento	79
Mapa		38
Plano		58

INTRODUCCIÓN

El tema de esta investigación aborda un problema que ha estado ausente en la enseñanza oficial de la historia del Perú como es la presencia de los extranjeros en la sociedad limeña, entre 1590-1630.

Se planteó como objetivo analizar las estrategias de integración de estos extranjeros en el proceso de su incorporación en la vida social, económica, cultural o religiosa de la Lima virreinal. Esta cuestión resulta interesante por cuanto los extranjeros, de acuerdo con la ley, tenían prohibido viajar a las Indias, y menos comerciar con ellas, a no ser que hubieren obtenido carta de vecindad o naturaleza, o a través de una licencia real que los habilitaba para hacer el viaje.

El estudio se circunscribe a Lima, ciudad que, desde fines del siglo XVI, representó uno de los principales focos de atracción en los procesos migratorios al Nuevo Mundo, motivado quizás por las posibilidades económicas que ofrecía la ciudad en el cumplimiento de la actividad comercial, a pequeña o mediana escala. El espacio temporal se fijó entre 1590 y 1630. Razones metodológicas justifican esta cronología: en la pesquisa realizada en el limeño Archivo General de la Nación, para un periodo más extenso (1570-1680), se pudo comprobar que el mayor número de testamentos de extranjeros se habría dado en las primeras décadas del siglo XVII, punto álgido si no de la inmigración sí de la presencia de los extranjeros en Lima. Como punto de partida se fijó 1590, por cuanto en esa década tuvo lugar la primera composición de extranjeros en el Perú, cuya influencia se habría extendido algunos años después. La consideración de este espacio de tiempo, con una duración

de 40 años -de 1590 a 1630-, obedeció también a la necesidad de conocer más de cerca las características del grupo de estudio, y de sus vínculos, en un contexto común, y en un momento determinado.

Esta investigación de historia social se centra principalmente en el estudio de las relaciones y vínculos interpersonales de los sujetos analizados. Si antes las sociedades hispanoamericanas eran explicadas desde un enfoque más bien tradicional y estructuralista, que atendía, sobre todo, a clasificaciones "étnicas, estamentales, socioeconómicas y ocupacionales", en las últimas décadas se está asistiendo a un cambio de percepción de esas sociedades americanas, ya no desde el enfoque tradicional y clásico, sino más bien desde el análisis de la acción social, de la consideración de los vínculos interpersonales, de su dinamismo y de su versatilidad (Ponce & Amadori, 2008, pp. 16-17). De ahí que en este trabajo la metodología se planteó atendiendo primero al análisis de grupos, y en segundo lugar, al análisis de la acción social.

La población de estudio estuvo compuesta por 43 sujetos que considerados como grupo unitario presentaban tres características comunes: eran extranjeros, se hallaron en Lima entre 1590-1630, y todos dejaron huella de su paso por la ciudad en las escrituras notariales. Conviene anotar, sin embargo, que en este trabajo no se ha incluido la población portuguesa, grupo mayoritario de los extranjeros en la América hispana, por cuanto el problema de los lusos fue abordado por la autora de esta investigación en un trabajo anterior (Sullón, 2015), lo cual no significa que no se haga referencia a los lusos cuando corresponda, porque muchos de ellos se cruzaron con los otros extranjeros en los mismos espacios y en el mismo tiempo. Como se anotó antes es objetivo de esta tesis conocer la realidad de esos otros extranjeros, cuyo estudio desde la fuente notarial y para el periodo elegido, ha sido poco abordado por la historiografía.

La fuente documental que ha permitido una aproximación a los sujetos en cuestión procedió principalmente de los protocolos notariales del Archivo General de la Nación, aunque esta información fue cruzada con otra procedente del Archivo Arzobispal de Lima y del Archivo General de Indias de Sevilla, de la sección de bienes de difuntos, sobre este último archivo la consulta se realizó a través del Portal de Archivos Españoles (PARES).

La tesis se estructura en cuatro capítulos: en el primero se explica la problemática del tema de estudio, y se justifica su importancia ante la ausencia de estudios que ayuden a comprender mejor las sociedades hispanoamericanas, de ahí que se haya partido del planteamiento del estado de la cuestión para situar con mayor claridad el aporte de esta investigación. El segundo capítulo está referido al marco teórico que permite, entre otros, comprender la percepción sobre los extranjeros en el contexto de la monarquía hispánica del siglo XVII. Se ha considerado la definición de extranjero desde la legislación indiana, donde se subraya las prohibiciones que pesaban sobre ellos en su intención de pasar a las Indias. Los casos analizados darán cuenta, sin embargo, de que no fueron pocos los extranjeros que cruzaron el Atlántico y se hallaban totalmente asentados en tierras limeñas. La ley, en este sentido fue bastante flexible en función de las calidades de los extranjeros, pero también de las necesidades de las arcas reales. En el tercer capítulo se explica la metodología utilizada en este trabajo, donde básicamente se tuvo en cuenta el análisis de los extranjeros como grupo unitario, y la capacidad de estos individuos de establecer una serie de vínculos con gente de su entorno, probablemente de su misma nación, pero también, con los otros limeños. Los resultados de la investigación formarán parte del capítulo cuatro, donde se podrá contrastar la teoría con los casos prácticos presentados.

Al parecer, los extranjeros, si bien conformaron un cuerpo extraño desde el punto de vista de las autoridades, para el común de los limeños eran simplemente otros habitantes que se integraron en las dinámicas sociales de la capital peruana.

La autora

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Caracterización de la problemática

En la enseñanza y aprendizaje de la historia oficial virreinal del Perú usualmente los protagonistas -de entre la población inmigrante- son los españoles, y están ausentes los extranjeros, que al igual que los naturales del reino y los otros limeños, se integraron en las dinámicas sociales de la Lima virreinal. Esta realidad representa una de las razones que motivaron el estudio de esta investigación.

Un interés personal de estudiar al colectivo portugués en la Lima del siglo XVII llevó a revisar, de forma bastante amplia, los protocolos notariales conservados en el Archivo General de la Nación de Lima. En esta pesquisa fueron apareciendo no sólo los nombres de portugueses -hallazgo importante para el trabajo de ese momento-, sino también el de otros extranjeros que, seguramente como los lusos, habían emprendido el viaje al virreinato del Perú, movidos por un interés, probablemente, económico. Nombres como el de Nicolás Estacio, Silvestre Gutiérrez, Gerónimo de Palma, Jorge Griego o Juan de Baeza, procedentes respectivamente del reino de Chipre, Francia, señorío de Génova, Venecia y del reino de Japón ponen de manifiesto que la entrada a las Indias, y especialmente a la capital del virreinato peruano, no estuvo, del todo, cerrada a los extranjeros.

Si bien el estudio de los extranjeros en el Perú, en el tiempo de los Austrias, ha despertado el interés de algunos investigadores; en su mayoría, estos trabajos, han sido realizados a partir de padrones o relaciones de extranjeros, especialmente de los datos de composición, que al ser mandados por las autoridades políticas y con un objetivo específico el "de contribuir con cierta cantidad para costear una armada de defensa en el océano" (Rodríguez, 1967, p. 534), es probable que la respuesta dada por los empadronados -sobre todo en cuanto a hacienda se refiere- se haya visto contaminada por el temor a la fiscalidad. Por otro lado, estos estudios que han partido de las relaciones o nóminas de extranjeros dan cuenta de la presencia de este contingente en el Perú en un momento determinado (Vila, 1979, p. 154), pero poco se dice de la vida social desarrollada o de las estrategias que utilizaron para incorporarse e integrarse en la ciudad. No deja, por ello, de ser importante el trabajo de María Encarnación Rodríguez Vicente sobre "Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI", publicado en 1967, por cuanto representa, para el tiempo y caso que se estudia, la primera referencia a una nómina oficial de los extranjeros, -clasificados u organizados en función de su naturaleza-, que se hallaban establecidos en las distintas ciudades peruanas.

Otros trabajos han tratado de explicar la construcción de la imagen de los extranjeros desde la mentalidad cultural, política y religiosa de las autoridades castellanas. Desde esta perspectiva, la Corona española estaba llamada a defender la unidad de la fe cristiana frente al otro: judío, musulmán, "herejes de los países del norte", falso converso, extranjero (Armas, 1997, pp. 356-359). Esta mentalidad construida en suelo castellano habría pasado también a los reinos indianos; en este sentido, no son escasas las referencias a la incursión de piratas y corsarios, procedentes de los países enemigos de España; ni a la actuación del tribunal de la Inquisición de Lima en su lucha contra el judaísmo y la fe protestante.

El Perú y su relación con los extranjeros ha sido presentada también como una realidad que se descubre al mundo europeo: las descripciones de los viajeros -y de algunos marineros- que relataban las bondades del medio, especialmente en términos económicos, habrían llevado a muchos europeos no españoles -y a otros extranjeros- a querer participar del prometedor comercio, y a radicarse, probablemente con buenas intenciones, en territorio peruano. Esta realidad sugiere, por otro

lado, que el Perú virreinal se hallaba integrado, por medio de su comercio, en el complejo y distante mundo extranjero (Bradley, 2001). Útiles han sido para estos estudios, además de las listas de composición, la correspondencia de los virreyes, y los autos contra extranjeros seguidos por el tribunal inquisitorial.

En el contexto de la historiografía actual, el tema de los extranjeros en la monarquía hispánica sigue siendo objeto de variados estudios por parte de los historiadores, y no han sido pocas las reuniones científicas recientemente celebradas que han abordado de modo particular este tema. No obstante, para el caso de Lima de finales del siglo XVI y comienzos del XVII, no existe un estudio sobre los extranjeros que haya partido de la propia voz de los protagonistas -al margen de las relaciones y registros-, un acercamiento a sus vínculos sociales y económicos sin los prejuicios religiosos o políticos de la época, es decir, un estudio de los extranjeros comunes y corrientes desde la fuente notarial.

Los estudiosos del tema, en este sentido, han centrado su interés principalmente en tres cuestiones: en primer lugar, en el marco jurídico-legal y la consideración de las categorías "natural", "vecino" y "extranjero" a la luz de la legislación castellana e indiana y de la literatura jurídica de los siglo XVII y XVIII; en segundo término, en la referencia a los grupos de mercaderes extranjeros y familias insertos en las redes comerciales que se extendían desde el Viejo Mundo hasta el Perú, se entiende que esta referencia corresponde a personajes de gran caudal, y muy pocas veces a comerciantes de mediano y pequeño caudal; y por último, no han faltado trabajos que han subrayado -en relación con el contexto político de la época- el carácter de los extranjeros como enemigos de la monarquía hispánica. En este sentido, al parecer, la visión del otro -del extranjero- en la mayor parte de los estudios se ha enfocado como la de un elemento extraño en el contexto de las sociedades virreinales. Pero si esto era así desde la percepción de las autoridades civiles o religiosas, ¿qué sucedía en el contexto de la vida cotidiana?

Para el tema que se analiza está faltando un estudio que aborde a los extranjeros no como un grupo extraño a la sociedad limeña entre 1590 y 1630, sino como vecinos o moradores, que al margen de su naturaleza, y aun de su situación legal, procuraron la integración y participaron -junto con los demás limeños- de la vida social, económica, cultural y religiosa de la época.

1.2. Formulación del problema

Es ante la problemática expuesta anteriormente que se ha formulado la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué estrategias de integración utilizaron los extranjeros que vivieron en la sociedad limeña de los años de 1590-1630?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar las estrategias de integración que utilizaron los extranjeros que vivieron en la sociedad limeña de los años de 1590-1630.

1.3.2. Objetivos específicos

a) Explicar las estrategias sociales de integración que utilizaron los extranjeros que vivieron en Lima en los años de 1590-1630.

b) Describir las estrategias económicas de integración que utilizaron los extranjeros que vivieron en la sociedad limeña de los años 1590-1630.

c) Caracterizar las estrategias religiosas de integración que utilizaron los extranjeros que vivieron en la sociedad limeña de los años 1590-1630.

1.4. Justificación de la investigación

Teóricamente los extranjeros estuvieron entre los prohibidos de pasar a las Indias y de comerciar con ellas, pero la práctica muestra que no fueron pocos los que -habilitados o no- habían cruzado el Atlántico y se hallaban establecidos en las distintas ciudades peruanas. Este hecho -la sospecha del paso ilegal de los extranjeros a Indias- habría despertado el recelo y la desconfianza de las autoridades virreinales, quienes, en varias oportunidades, ordenaron que se hiciere relación de ellos para saber de su ocupación, cantidad de hacienda, familia, lugar de procedencia, o si

pasaron con licencia o no. Vista así la realidad, se estaría frente a un contingente en permanente vigilancia y control.

El recurso a la fuente notarial (testamentos, cartas poder para testar, cartas de dote, escrituras de compra- venta, cartas de pago) ofrece un panorama mucho más rico de lo que podría procurar -para el caso que se analiza- un estudio a partir de la correspondencia de virreyes, de las relaciones de extranjeros, o de los procesos seguidos contra ellos. Si bien estas fuentes resultan útiles para conocer la imagen que sobre los extranjeros se había construido desde la mirada de las autoridades, la fuente notarial permite una aproximación a lo que fue la vida común y ordinaria de esta gente, sin los prejuicios sociales, políticos o religiosos de ese tiempo (Eiras, 1992).

En este sentido, la documentación notarial, y especialmente el testamento, supone una vía de acercamiento, y mejor comprensión del funcionamiento de las sociedades virreinales. En los últimos años -y en esa línea se inscribe la presente investigación- se está asistiendo a un cambio en la percepción de esas sociedades virreinales. Si antes eran presentadas como un conjunto estático donde aparentemente cada grupo -étnico, social o económico- cumplía con su papel, sin salirse de su estamento o clasificación, ahora se postula que lo "que caracteriza a tales sociedades es, precisamente, su variedad, su complejidad interna, su dinamismo, su capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y, en definitiva, su extraordinaria versatilidad" (Ponce & Amadori, 2008, p. 16). En los casos analizados se observa que los extranjeros no estuvieron al margen de la sociedad; se hallaban insertos en ella. Para algunos la fundación de una familia, la adquisición de bienes inmuebles, el cumplimiento de la actividad económica, su desplazamiento por las distintas ciudades; y sobre todo los vínculos establecidos con los demás vecinos, con la población indígena y con los negros revela que la distinción entre las categorías "natural" y "extranjero" tan presentes en la legislación indiana, no se cumplían en el contexto de la práctica social.

Esta investigación es conveniente, porque son pocos los estudios que se han realizado sobre los extranjeros en Lima, en el periodo seleccionado, y estando reconocida su existencia es necesario saber sobre las formas y dinámicas de integración en la sociedad de acogida.

Es relevante porque resulta importante indagar sobre nuevos protagonistas en la historia virreinal, dado que existe la información para ello en los numerosos protocolos notariales que conserva el Archivo General de la Nación de Lima.

Es útil porque los resultados podrán ser utilizados para ampliar el campo de conocimiento de una nueva línea de investigación, pero también para los docentes que enseñan historia del Perú en los diferentes niveles educativos, así como para estudiantes, dado que se brindará información inédita sobre la presencia de extranjeros en la Lima en un periodo determinado.

1.5. Antecedentes de estudio

En 1960 Antonio Domínguez Ortiz publicaba su obra *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII* (Domínguez, 1996)[1] donde ponía de manifiesto la falta de estudios -o de un estudio completo- sobre este colectivo para todo el ámbito de la monarquía hispánica. En su opinión, estaba por explorarse, entre otros, la distribución geográfica de los extranjeros en las distintas ciudades españolas, su influencia en la demografía de esos lugares, su relación con la nobleza española, su aporte a la política, la milicia, las artes o las letras, y también las causas de la emigración -o del éxodo- desde el lugar de origen. Esta obra es clave para entender el posterior desarrollo del tema de los extranjeros como una línea de investigación que interesó -y sigue interesando- tanto a estudiosos del área ibérica como a los historiadores de la América colonial, aunque definitivamente la presencia de los extranjeros en uno y en otro espacio geográfico respondiera a motivaciones diferentes.

Para el caso propuesto, la presentación de los antecedentes se limitará a aquellos trabajos referidos al ámbito del virreinato del Perú -incluyendo Cartagena de Indias-, y que hubieren abordado como periodo cronológico el comprendido entre finales del siglo XVI y el siglo XVII. Así destaca como primero el artículo "Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI" publicado por Rodríguez (1967) en el que ofrece la primera relación de los extranjeros, que situados en las distintas ciudades peruanas, habían pagado composición entre los años de 1595-

[1] Se ha consultado la edición de 1996, publicada bajo el título: *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos.*

1606. De acuerdo con los datos de esa relación se deduce, por un lado, la diversidad de origen de estos extranjeros -portugueses, corsos, genoveses, griegos, saboyanos, flamencos, venecianos, romanos, napolitanos, milaneses, etc.-; y por otro, la importancia que había adquirido la ciudad de Lima como receptora de estos colectivos: de los casi 400 nombres registrados, 210 se hallaban residiendo en Lima o en el puerto del Callao. Esta publicación sería pionera en la utilización de los padrones de composición para una aproximación general a los extranjeros, a la que le seguirían otros trabajos para los diversos espacios de la América española.

En efecto, los años 60-90 del siglo XX -tiempo en el que los estudios de Historia Social se orientaron especialmente hacia el conocimiento de las minorías sociales (Domínguez, 1971)-, fueron pródigos en las publicaciones sobre los extranjeros en las Indias: en 1973 Binayán publicaba "El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607"[2], trabajo que le permitió poner en evidencia la mayoritaria presencia de portugueses en dicho padrón, y cuestionar su posible origen judío. Seis años después vería la luz el artículo "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)", de Vila (1979), interesante estudio no sólo por las fuentes utilizadas -además de las relaciones de extranjeros, la autora incorpora información procedente de comisiones y visitas, y de los tribunales inquisitoriales-, sino por la metodología empleada. El trabajo no se limita a una mera descripción cualitativa y cuantitativa de los padrones de extranjeros, sino que profundiza en el conocimiento de la vida social y el grado de movilidad de esta población, presentando al final dos estudios de casos de portugueses como modelo explicativo para entender "[el] papel desempeñado por los extranjeros en el Nuevo Mundo, tan necesario para el conocimiento de su sociedad" (Vila, 1979, p. 154).

Para el caso de Quito se cuenta con el trabajo de Ortiz (1983) "Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)", cumplido, asimismo, a partir de los datos de composición de extranjeros. El autor describe los aspectos sociales y económicos de la población extranjera, de la que destaca, entre otros, el carácter heterogéneo del grupo en cuanto a profesiones u ocupaciones, su localización preferencial en ciudades portuarias y zonas mineras, su escasa fortuna y, sobre todo, la

[2] Para otro estudio sobre el mismo padrón, véase: Lavallé (1974).

mayoritaria presencia de los lusos[3]. Estos trabajos se han basado principalmente en registros o padrones de extranjeros, lo cual ofrece la virtud de proporcionar una relación oficial de este colectivo, distribuido según el lugar de procedencia, y zonas de residencia. No obstante, esta fuente resulta insuficiente para profundizar en los vínculos sociales o económicos creados por los extranjeros en la sociedad donde se habían incorporado. Por otro lado, la indagación sobre los bienes o hacienda que poseían al momento de la composición probablemente no se ajuste a la realidad, si se tiene en cuenta el carácter fiscal de esos registros.

Estas décadas supusieron también un avance en los estudios relacionados con la Inquisición limeña, sobre todo por la aproximación social de los encausados: quiénes eran, de dónde procedían, qué ocupación tenían, con quiénes trataban[4]. Aunque el interés se centró especialmente en el problema de los judaizantes portugueses, hubo estudios que abordaron el caso de los otros extranjeros. Birckel (1977) en su artículo "Sobre los extranjeros en Lima: el proceso inquisitorial contra un catedrático francés de la Universidad de San Marcos (siglo XVI)" ponía de manifiesto que no todos los extranjeros, por el hecho de serlo -aun cuando hubieren pasado de forma ilegal- fueron objeto de sospecha ante la Inquisición. En su opinión, tal sospecha recaía únicamente en los "cuerpos extraños" a la Iglesia: los herejes; en ese sentido cualquier extranjero -como el caso que presenta el autor, y del que explica, salió bien librado de la acusación de proposiciones heréticas- podía alcanzar la inserción social a través del matrimonio, de sus cualidades profesionales, de la educación y ubicación de los hijos criollos en puestos de importancia, pero también, y sobre todo, en virtud de su condición de cristiano viejo. (Birckel, 1977, p. 174). Este estudio representó un aporte al conocimiento del itinerario seguido por una familia extranjera, de origen francés, en su afán por conseguir -y lo consiguió- la integración en el Perú de finales del siglo XVI.

---

[3] Al respecto conviene anotar que el tema de los portugueses en las Indias españolas -a diferencia del estudio particular de los otros extranjeros- ha concitado la atención de los investigadores desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, lo cual se explica no sólo por su importancia numérica en relación con los demás extranjeros, sino también por su influencia económica a través de la constitución de redes comerciales y de paisanaje. Para una aproximación al problema de los portugueses en el Perú en tiempos de la unión ibérica, véase: Ventura (2005); para el caso particular de Lima entre 1570-1680, Sullón (2015).

[4] Cfr. Castañeda & Hernández (1989-1998), Pérez & Escandell (1984-2000).

Don Guillermo Lohmann Villena, probablemente el mejor conocedor del siglo XVII peruano, ha dejado también -en la línea de la historia social y cultural- algunos aportes para el conocimiento del colectivo extranjero en el Perú. A sus variadas publicaciones relacionadas con los portugueses[5], se añade "Algunas notas documentales sobre la presencia de alemanes en el Perú virreinal" (Lohmann, 1982) y "Los corsos: una hornada monopolista en el Perú en el siglo XVI" (Lohmann, 1994). Ambas publicaciones respondieron -según opinión de su autor- a la necesidad de plantear estudios sobre las distintas "colonias" de extranjeros establecidas en el Perú, que hasta ese momento no habían sido analizadas de forma aislada, "y no sólo las europeas, sino algunas tan exóticas como la japonesa o la china" (Lohmann, 1982, p. 111). Precisamente, el primero de los artículos citados buscó dar información documental sobre la presencia de inmigrantes alemanes en territorio peruano. En un recorrido por el libro Becerro de escrituras, pasando por los libros parroquiales del Archivo Arzobispal, los protocolos notariales del Archivo General de la Nación o los documentos conservados en el Archivo General de Indias, Lohmann ofrecía algunas pistas documentales para quien deseara emprender el estudio de los movimientos migratorios al Perú, y no sólo para el caso específico de los alemanes.

El segundo artículo aborda el estudio de las relaciones comerciales desarrolladas a escala intercontinental por un grupo de origen corso, que teniendo su centro de operaciones en Sevilla habría extendido sus redes comerciales hasta el virreinato del Perú. Este interesante artículo permite anotar tres observaciones: la primera es la consideración del colectivo analizado como una "colonia", que había, incluso, comprado capilla propia en el limeño templo de San Francisco -curiosa situación que no se presentó, por ejemplo entre los portugueses que fueron los más numerosos de los extranjeros-; la segunda está relacionada con los vínculos establecidos con las altas autoridades virreinales -presidente La Gasca, y los virreyes marqués de Cañete y conde de Nieva-, donde al parecer miembros de la familia Corzo habían prestado importantes servicios económicos. La tercera observación está referida a la utilización -por parte del autor- del análisis de redes como forma de aproximación a un grupo, se entiende, económicamente poderoso. Aunque novedoso para el caso propuesto, el análisis de las redes comerciales, creadas sobre la

[5] Lohmann (1945), Lohmann (1948), Lohmann (1970).

base del parentesco y el paisanaje, ya había sido utilizado por otros autores para el tema de los mercaderes portugueses de gran caudal.

En los últimos veinte años (1995-2015) se asiste a un renovado interés por el estudio de los extranjeros, donde al parecer la nota característica de la mayoría de las publicaciones fue la imagen que sobre ellos habían construido los arbitristas y las autoridades de la época. A estos años corresponden los artículos "Herejes marginales e infectos: extranjeros y mentalidad excluyente en la sociedad colonial (siglos XVI y XVII)" de Armas (1997), y "El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglos XVI-XVII) de Bradley (2001), ya citados líneas arriba. Por otro lado, la asociación entre piratas y extranjeros, como enemigos de la monarquia, aparece reflejada en el artículo "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720" de Flores (2005). Este trabajo que plantea como objetivo "determinar cuáles fueron las actitudes que asumieron los habitantes y el gobierno colonial frente a las incursiones de los piratas", cae en el error de la generalización, si bien los piratas procedían de naciones extranjeras, no todos los extranjeros llegados al Perú eran tenidos por piratas; en este sentido, el autor no prueba documentalmente la siguiente afirmación: "la acción pirática reforzó algunas de estas tendencias excluyentes de la sociedad colonial, generando sentimientos de temor, pero a la vez de odio hacia los extranjeros llegados a estas tierras" (Flores, 2005, pp. 33-34). Es probable que algunas de estas actitudes se hubieren presentado desde la mirada de las autoridades, de los juristas, de los arbitristas -y en momentos determinados, o de amenaza-, pero esto no significa que la apreciación negativa de los extranjeros se hubiere dado necesariamente entre todos los habitantes del medio. El trabajo resulta útil por la motivación que despierta en la búsqueda de fuentes documentales que ayuden a matizar sus conclusiones.

Precisamente una vía de aproximación a los extranjeros en el virreinato peruano, a partir del estudio de los autos de bienes de difuntos del Archivo General de Indias, ha sido propuesto por Almorza (2011) en su artículo "El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640"[6]. Si bien el trabajo se centra en el caso específico de los genoveses, el recurso a esta fuente documental -los autos de bienes de

[6] Agradezco la gentileza de Amelia Almorza Hidalgo por haberme facilitado una copia de su artículo.

difuntos- que suele incluir traslados de testamentos y de inventarios de bienes, información de testigos, y datos relacionados con el proceso migratorio o con el entorno familiar del inmigrante, ofrece otra forma de analizar el problema de los extranjeros, desde el terreno mismo de la práctica social. Los resultados de este trabajo son interesantes por cuanto la autora plantea algunas hipótesis que invitan a la discusión en relación con los otros colectivos, entre otras: la idea del retorno, presente entre los genoveses, sus escasos vínculos con la "nueva clase criolla", la poca fortuna de los mercaderes profesionales, y la construcción de sus -probablemente- identidades múltiples.

Finalmente, el interés por la presencia de asiáticos en el Perú queda reflejada en la obra de Iwasaki (1992), *Extremo oriente y Perú en el siglo XVI.* Este trabajo ha sido compuesto a partir del estudio "de expediciones de contrabandistas que transgredieron las reales cédulas que prohibían el comercio transpacífico", y muestra el contacto directo y efectivo habido entre el extremo oriente y el Perú desde mediados del siglo XVI, aun cuando esos contactos comerciales no se hubieren dado -en opinión del autor- de forma legal. El capítulo VI titulado "Población en movimiento entre oriente y el Perú" rescata el valor documental del padrón de indios de 1613 que recoge -para el espacio limeño-, un promedio de 114 indios de oriente, que procedentes de China, India portuguesa y Japón, se hallaban radicados en Lima en ese año[7].

Con lo expuesto se concluye que aun cuando se ha avanzado mucho en el tema de la presencia de los extranjeros en el Perú virreinal, quedan todavía fuentes por explorar en los distintos archivos históricos que, analizadas desde enfoques novedosos, ayudarán a construir -o matizar- la imagen sobre estos colectivos, y a comprender mejor sus estrategias de integración, y su aporte a la vida social, cultural y económica de las diferentes ciudades hispanoamericanas.

---

[7] El padrón original de indios de 1613 se custodia en la Biblioteca Nacional de España, y fue publicado con un estudio introductorio de Noble David Cook en 1968. Cfr. Padrón de los indios que se hallaron en la Ciudad de los Reyes del Pirú, hecho en virtud de la comisión del virrey marqués de Montesclaros, por Miguel de Contreras, escribano de Su Majestad, 1613, Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Mss 3032; Cook (1968). En agosto de 2014 el padrón de indios de 1613 fue postulado, de manera conjunta, por el Instituto Riva Agüero y la Biblioteca Nacional de España al Registro de la Memoria del Mundo de la Unesco. Agradezco a Rolando Tamashiro por haberme facilitado esta última información.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Extranjeros, integración, identidades

Una de las cuestiones teóricas a tener en cuenta en el presente trabajo es la definición de extranjero de acuerdo con la legislación indiana y la literatura jurídica de los siglos XVII y XVIII. Las autoridades peninsulares y virreinales del tiempo que se estudia supieron distinguir -desde el marco legal vigente- entre los naturales del reino y los extranjeros. Los primeros -como vasallos naturales de la monarquía- tenían el derecho y la posibilidad de pasar y comerciar con las Indias, en cambio los extranjeros estuvieron, teóricamente, entre los prohibidos, como se deduce de la real cédula de 1596 -ratificada en 1614- que declaraba

> por extranjeros de las Indias y de sus costas, puertos e islas adyacentes para no poder estar ni residir en ellas a los que no fueren naturales de estos nuestros reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, y los de las islas de Mallorca y Menorca, por ser de la corona de Aragón[8].

Esta disposición de 1596, que respondió en su momento a la necesidad de distinguir entre las personas habilitadas para permanecer en las Indias, y aquellas que debían ser expulsadas, o, en su defecto, pagar composición, tomaba en cuenta como criterio de definición, entre unos y

[8] *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, 1841 [1680], lib.IX, tít.XXVII, ley XXVIII.

otros, el vínculo territorial. Así, eran tenidos por naturales los que habían nacido en los reinos de Castilla, León, Aragón -incluyendo las islas de Mallorca y Menorca-, Valencia, Cataluña y Navarra. Los que no procedían de alguno de estos lugares, se entiende que eran, teóricamente, extranjeros. No obstante la aparente claridad de esta ley, surgieron algunos interrogantes, sobre todo en relación con los extranjeros avecindados y naturalizados, con los hijos de extranjeros nacidos en los territorios de la monarquía hispánica, y con los vasallos no españoles del monarca ibérico.

Sobre la primera cuestión, la Corona española, al margen de las prohibiciones, había contemplado también ciertos mecanismos de permisión para con los extranjeros que se hallaren arraigados o avecindados en territorio castellano. Uno de estos mecanismos fue la concesión de cartas de naturaleza (Domínguez, 1959). Por real cédula de 1562 dirigida al gobernador de Tierra Firme se estableció que para poder residir y permanecer en las Indias "el extranjero ha de haber estado en ellas diez años, con vecindad, hacienda y casa, aunque no sea casado, no siendo mercader, porque siéndolo de más de lo dicho ha de ser casado y tener en aquellas partes su mujer" (Hevia, 1617, p. 16). En 1608 el procedimiento exigió del extranjero veinte años continuos de residencia reiterándose: "los diez de ellos con casa y bienes raíces, y estando casado con natural, o hija de extranjero nacida en estos reinos o en las Indias"[9]. Antúnez (1797, pp. 278-306) entiende esta concesión como una naturaleza por privilegio -distinguiéndola de la naturaleza de origen y por nacimiento en el reino-, por cuanto se trataba de una merced real, a la que podían acceder los no naturales que reunieran las condiciones exigidas.

Respecto a la segunda cuestión, sobre los hijos de extranjeros nacidos en los territorios de la monarquía hispánica, la ley les dio, en 1596, el mismo tratamiento que a los extranjeros naturalizados o que se hallaren con licencia en las Indias[10], es decir, que hasta ese año los nacidos en España de padres extranjeros "no se reputaban como verdaderamente naturales para pasar a las Indias" (Antúnez, 1797, p. 281). No obstante en 1620 Felipe III declaraba "que cualquiera hijo de extranjero, nacido en España, es verdaderamente originario y natural de

9 *Ibídem*, ley XXXI.
10 *Ibídem*, ley XV.

ella"[11], esta declaración alcanzaría asimismo a los hijos de padres extranjeros nacidos en América (Antúnez, 1797, p. 297).

En cuanto a la tercera cuestión, de los vasallos no españoles del monarca ibérico, conviene tener en cuenta que en la España moderna los extranjeros no formaron "una clase social propiamente dicha", es decir, que en este colectivo -o colectivos- hubo que distinguir entre los extranjeros peninsulares o extrapeninsulares que procedían de los territorios de la Corona -caso de los portugueses, flamencos, borgoñeses, sardos, napolitanos, etc.- y los verdaderos extranjeros (Domínguez, 1996, pp. 19-20). Los primeros, se entiende que eran vasallos del monarca hispano, y aunque esa situación pudo haber supuesto cierto trato de favor[12], desde el punto de vista jurídico su condición y tratamiento fue -en todos los casos- de extranjeros. Los segundos venían de territorios ajenos a la monarquía, y podían asimismo acogerse a cualquiera de los mecanismos de permisión señalados en la ley, pero cabe anotar que hubo -al menos en teoría- una "distinción de trato según procedieran de países amigos o enemigos, de católicos o de infieles" (Domínguez, 1996, p. 20).

Aunque literalmente la real cédula de 1596, citada líneas arriba, no admitía duda alguna en la definición de los extranjeros, en cambio sí se creó cierta polémica con los vasallos no españoles -especialmente los portugueses- que reclamaron para sí un tratamiento diferente con respecto de los demás extranjeros o -si se quiere- un tratamiento como naturales (Mendoça, 1630). Al referirse a este tema, Cardim (2010) señala que el debate en torno a la "españolidad" estuvo presente en todos los grupos nacionales de la Península Ibérica y también en América -con el posicionamiento de los criollos frente a los peninsulares- "en la primera, lo que estaba en juego era, sobre todo, el derecho a ocupar cargos públicos […] u obtener beneficios eclesiásticos, mientras en América, la principal motivación era comerciar y residir en el Nuevo Mundo".

[11] *Ibídem*, ley XXVII.

[12] En 1596 cuando se mandó componer a los extranjeros que se hallaren en las Indias de forma ilegal, Felipe II indicaba que debía disimularse "y se haga alguna más comodidad a los que fueren vasallos nuestros, respectivamente a los que no lo fueren". *Ibídem*, ley XIII.

La compleja realidad de la Monarquía, y el carácter plural de los territorios agregados a ella[13], suscitó en su momento cierto debate historiográfico. Al modelo clásico de centro-periferia, sucedió en los años noventa el concepto de monarquía compuesta (Elliot, 2002), y más recientemente el de monarquía policéntrica (Cardim, Herzog, & Ruiz, 2012) para explicar el tipo de relación que se establecía entre España y el resto de sus territorios -incluido América-, entre el rey y el conjunto de sus vasallos, y entre éstos con las Indias occidentales. Se entiende que los habitantes de esos otros reinos políticos aunque se hallaban unidos al rey a través de diversos vínculos como "el de la obligación y los deberes, el de la fidelidad y la obediencia, el de la gracia y el beneficio", además de "la común observancia de la religión católica" (Gil, 2012, p. 75), en términos jurídicos, y respecto al derecho de pasar y comerciar con las Indias -territorios que habían quedado incorporados a Castilla-, su estatuto fue siempre de extranjeros.

Desde la práctica social, en cambio, la discusión se planteó en otros términos. Herzog (2006) ha puesto de manifiesto que el constructo "natural", del que procedería la condición de "español", se habría construido "en los siglos XVI al XVIII sobre la base de la vecindad", es decir, que los extranjeros -en su opinión- podían alcanzar la naturaleza de españoles -sin necesidad de declaración formal alguna-, siempre que hubieren manifestado su intención de integrarse de forma duradera en la comunidad local, y pudieran asimismo probar su lealtad (Herzog, 2006, pp. 15-17). Esta afirmación lleva a plantear la siguiente cuestión: ¿en qué momento se consideraba que un extranjero había alcanzado verdaderamente la integración en la tierra de adopción? (Herzog, 2006).

Pulido (2010), al analizar el fenómeno migratorio de los portugueses en la España Moderna, establece una diferencia entre los procesos de integración y el de asimilación. Entiende que se produce la integración "cuando los sujetos extraños a la sociedad de acogida terminan por incorporarse a ella desarrollando una función positiva para el conjunto" y además son aceptados por el resto de la sociedad. En cambio, la asimilación supone un nivel más profundo que el anterior "por el cual el individuo extraño al grupo se somete a un paulatino proceso de aculturación, asumiendo para sí los rasgos fundamentales de la cultura en

[13] Para una aproximación a los procesos de agregación o incorporación de los diversos territorios al seno de la monarquía hispánica, véase: Gil (2012); para el caso específico de la incorporación de Portugal: Valladares (2008).

la que se incorpora". En este contexto -y en opinión del autor-, podría darse una perfecta integración del extranjero, sin que esto suponga necesariamente su asimilación. Por su parte, Herzog (2006), que como se ha destacado antes centra la cuestión en el terreno de la práctica social, considera que el proceso de integración atendía básicamente a dos criterios: el primero referido a lo religioso, es decir, "que a partir del siglo XVI los que quisieran instalarse en los dominios de España tenían que ser católicos"; el segundo, relacionado con la intencionalidad -o buena voluntad- de la comunidad de acogida, pero también del sujeto inmigrante. La integración, así, era entendida como un proceso "que se construía mediante negociaciones cotidianas en el seno de las ciudades, villas y lugares en donde se decidía de hecho y a diario quién era 'uno de nosotros' y quién no". Aquí no cabian las cartas de naturaleza firmadas por el rey ni otras declaraciones de las autoridades (Herzog, 2006, pp. 18-20).

El concepto de integración remite, por otro lado, al tema de la identidad o de las identidades. Entendida la identidad como el "conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás", o más específicamente como la "conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás" (Real Academia Española, 2014), fue una cuestión que estuvo presente en la mentalidad de los extranjeros que se hallaban asentados en los territorios de la monarquía hispánica. Al respecto, Herzog (2006, p. 21) sugiere "una posible complementariedad entre la identidad local y la identidad llamada nacional", es decir, que -en su opinión- la integración de los extranjeros en la tierra de adopción -se entiende la real y sincera- no supuso necesariamente la pérdida de la identidad local. Pulido (2009, p. 191), por su parte, introduce el concepto de las identidades múltiples de los inmigrantes, al plantear que:

> En lo relativo a la nacionalidad un mismo individuo podía ser calificado de distintas maneras dependiendo de dónde se encontrara, bien fuera ante el tribunal del Santo Oficio o ante los ministros de su iglesia parroquial. Ello indica, por otra parte, el significado ambiguo del referente nacional para los inmigrantes de la época, su condición dual en este terreno y el estado de transformación en que se encontraba su identidad en este punto concreto.

Desde esta perspectiva, se asume -en este trabajo- que la identidad no se presentaba como una realidad única, rígida y estática, sino más bien

múltiple, flexible, dinámica, y aun cambiante en el tiempo. Así, se entiende que la identidad venía dada desde dos direcciones. Por un lado, procedía de los propios sujetos: ¿cómo se veían a sí mismos?, o ¿qué imagen querían proyectar al exterior? ¿Habrían apelado al disimulo como estrategia para sobrevivir en un medio extraño? Por otro, desde el mundo ajeno a los sujetos en cuestión, es decir, ¿cómo son vistos por los otros limeños?, o ¿cómo los reconoce la sociedad, y en función de qué signos?[14] Es evidente que la imagen que sobre ellos -los extranjeros- habían construido los arbitristas y autoridades, de ese tiempo, será distinta -casi siempre- de la construida por las personas de su entorno, o por la gente del común; y probablemente distinta también de la que ellos querían proyectar.

Como resultado de los casos analizados se ha podido comprobar -al margen de otras categorías que remiten al concepto de identidades múltiples-, que los extranjeros conservaron la identidad de la patria de origen, visible en la declaración de la naturaleza en los testamentos, o en el recuerdo de la familia y los afectos dejados en la tierra natal. Pero esta identidad fue perfectamente compatible con la capacidad de integración en el medio limeño, con la creación de nuevos vínculos, y con el desarrollo de un sentido de pertenencia en la parroquia o barrio que eligieron por lugar de residencia, o con el espacio que señalaron como morada del cuerpo, una vez que les llegara la muerte.

A la cuestión planteada líneas arriba sobre ¿en qué momento se consideraba que un extranjero había alcanzado verdaderamente la integración en la tierra de adopción?, la respuesta -para el caso que se analiza- habría que hallarla en el terreno de la práctica social. Ahí donde el extranjero procura el matrimonio con natural del reino, adquiere bienes raíces, establece vínculos de naturaleza distinta con las instituciones religiosas y sanitarias de la ciudad, en el ejercicio de determinada profesión u oficio sin ser molestado, y en el uso de bienes u objetos comunes a los utilizados por los demás limeños, sin señas de una identidad particular excluyente, se puede afirmar que se ha integrado.

[14] Esta reflexión surgió de una conversación sostenida con el doctor Rafael Valladares en enero de 2014.

2.2. Modelo historiográfico y análisis de la acción social

Esta investigación se sitúa en el campo de la historia social, y pone su acento en el estudio de las relaciones y vínculos interpersonales de los sujetos analizados. Si antes las sociedades hispanoamericanas eran explicadas desde un enfoque más bien tradicional y estructuralista, que atendía, sobre todo, a clasificaciones "étnicas, estamentales, socioeconómicas y ocupacionales", en las últimas décadas se está asistiendo a un cambio de percepción de esas sociedades americanas, ya no desde el enfoque tradicional y clásico, sino más bien desde el análisis de la acción social, de la consideración de los vínculos interpersonales, de su dinamismo y de su versatilidad (Ponce & Amadori, 2008, pp. 16-17).

En el estudio propuesto se parte de tres consideraciones: la primera es que los extranjeros -en Lima- formaron parte de un grupo -no de una comunidad nacional-, en el que sus intereses, identidades y lealtades destacaron por su heterogeneidad, movilidad y dinamismo; la segunda, es que la categoría de grupo -atendiendo al lugar de procedencia- les será impuesta desde afuera o por razones metodológicas de estudio -habrían formado así el grupo de los extranjeros avecindados o naturalizados, los que debían pagar composición, o el de los sospechosos, objeto de expulsión-; la tercera consideración está referida al tipo de relación establecida con la gente de su entorno, donde se observa el carácter exogámico de esos vínculos, indicador de que los extranjeros no vivían apartados del conjunto, sino insertos en la sociedad de acogida. Desde esta perspectiva la propuesta de análisis del presente estudio se sitúa en dos niveles: en el primero se atiende al carácter de grupo de los sujetos en cuestión; en el segundo, a sus dinámicas y vínculos sociales[15]. El primer nivel de análisis de la acción social es el de los grupos.

Guerra (2000, p. 117) define los grupos como "conjuntos estructurados de individuos", donde cada uno tiene conciencia de pertenencia, y capacidad de actuación y de relación. Para el caso que se analiza el objeto de estudio está constituido por 43 nombres de personas que procedentes de distintas regiones de Europa, Asia o África -

[15] Para una aproximación, histórica y metodológica, al tema del análisis de grupos y de los vínculos interpersonales, véase: Ponce & Amadori, 2008, pp. 17-19.

atendiendo a su naturaleza-, se definen también por su pertenencia a la categoría jurídica de extranjeros -atendiendo a su relación con el seno de la monarquía hispánica-, en este sentido cabe hablar de grupo unitario por cuanto los 43 sujetos comparten entre sí ciertos elementos comunes: son extranjeros, se hallan en Lima entre 1590-1630, y algunos habían alcanzado la vecindad. No obstante, estos mismos sujetos habrían conformado otros grupos diferentes, según lugar de residencia, actividad profesional, pertenencia a determinada cofradía, grado de alfabetización, cantidad de hacienda, etc.[16]. Esta consideración de grupo unitario, pero a la vez de pertenencias múltiples -ya sea dentro de grupos formales o no- ha permitido una aproximación a los individuos de este estudio, a sus campos de actuación, y a sus espacios de influencia, tanto en el terreno social como en los planos económico y religioso, como se explicará en su momento.

El segundo nivel de análisis -el de los vínculos interpersonales-, "centra su atención en la formación, contenido e implicaciones que tienen para el individuo las relaciones de parentesco, amistad, patronazgo, camarilla y clientelazgo que cultiva a lo largo de su vida" (Ponce & Amadori, 2008, p. 18)[17]. En este contexto, y desde el punto de vista metodológico, la mirada a los individuos no se queda simplemente en lo que son -extranjeros, comerciantes, cofrades-, sino en lo que hacen, es decir, "sus prácticas sociales, con quién se casa, con quien comercia, con quién se alía o a quién se enfrenta" (Ponce, 2007), este es el terreno de las relaciones sociales, de los contactos intra y extra grupales y el de los vínculos interpersonales.

En los casos analizados se observan situaciones diversas: tratos habidos con la población indígena para el arrendamiento de ciertas fanegadas de tierras, vínculos afectivos con indias y esclavas, matrimonios concertados con mujeres limeñas o españolas, asociaciones económicas -o compañías- con naturales del reino y otros extranjeros, deudas por pagar a chinos pulperos del alquiler de casas y aposentos, o

[16] Sobre el complejo problema de la definición de grupos, y su distinción con el concepto de categorías, véase: Guerra (2000, pp. 117-122).

[17] Si bien este modelo empezó a utilizarse por primera vez en los estudios sociológicos y antropológicos, a partir de los años 70 del siglo XX, su utilidad se hizo notar, asimismo, en el campo de la Historia y en los estudios americanistas. Al respecto véase: Ponce & Amadori, 2008, p. 17.

individuos al servicio de la guardia de virreyes; por otro lado, la elección del lugar de residencia o de sepultura en espacios comunes al elegido por los otros limeños, los vínculos creados con las cofradías y otras instituciones de la ciudad, y aun la memoria de la patria de origen en la expresión de la última voluntad, revelan las diversas estrategias que emplearon, los individuos del presente estudio, en su afán por alcanzar la integración en suelo limeño. Al margen de su situación legal, estos extranjeros vivieron plenamente integrados en la capital peruana; y no existen evidencias -desde la práctica social- de que alguno hubiere sido rechazado por su condición de extranjeros ni que éstos hubieren buscado negar u ocultar su origen; al contrario se ha podido constatar, más bien, que no fueron pocos los que recordaron a los parientes dejados en la tierra de origen al momento de señalar las mandas de limosnas y donaciones, lo que evidenciaría, por otro lado -sin que ello contradiga su capacidad de integración-, la coexistencia de dos afectos: el primero referido a la tierra natal; el segundo, a la ciudad de Lima.

El recurso al análisis de los vínculos interpersonales ha representado para este estudio el medio más útil para una aproximación al funcionamiento de las sociedades virreinales, y al conocimiento de las estrategias de integración utilizadas por los individuos analizados, pero, ¿cómo se entiende en este contexto el concepto de estrategias de integración? En la bibliografía consultada, este concepto aparece asociado al de *procesos de integración*. González (2003, p. 386) en su estudio sobre los extranjeros en la España del siglo XVIII entiende que aparte "de la vía legal de la naturalización" hubo "otros tres procedimientos básicos que o bien corroboran la integración del inmigrante extranjero o, al menos, reflejan una intención de adaptarse a la sociedad de acogida", eran éstos: "el casamiento con una natural […] del país al que se ha emigrado […], el desplazamiento acompañado de toda la familia", y la adquisición de bienes raíces; en su opinión estos tres procedimientos indicarían claramente "una intención de asentarse, de integrarse en su nuevo país". Pulido (2010) al analizar el problema de los portugueses en la España Moderna reconoce también los "matrimonios mixtos" como una manifestación del "proceso de arraigamiento que vivieron los portugueses asentados en España", aunque entiende, por otro lado, que si bien este proceso debió afectar a la mayoría, "esto no significa que entre estas gentes no hubiera intentos de evitar que su

integración se convirtiera en una total asimilación que borrara sus propios rasgos culturales".

En el estudio propuesto, las estrategias de integración se definen como procedimientos que utilizaron los inmigrantes extranjeros para incorporarse en la sociedad limeña de los años de 1590-1630, a partir del matrimonio con natural del reino, la adquisición de bienes raíces, su vinculación con instituciones religiosas de la ciudad, o su incorporación en las diversas actividades económicas, entre otros; del análisis de cada uno de estos procedimientos se ha podido identificar la capacidad de integración -o no- de estos individuos.

2.3. Utilidad del tema propuesto al conocimiento de las sociedades virreinales y a la enseñanza de la historia del Perú

Esta investigación aborda un asunto que ha estado ausente en la enseñanza de la historia del Perú, como es la presencia de los extranjeros en la vida social, económica, cultural y religiosa del virreinato. Es probable que el nacionalismo dominante de los siglos XIX y XX hubiere influido en la construcción de una imagen del Perú -o de una historia oficial- que subrayó la importancia del elemento indígena -o más bien de lo incaico-, criticó el aporte de la colonia, y consideró al colectivo extranjero -si no lo ignoró- como una especie de cuerpo extraño, y ajeno a la sociedad peruana[18]. Por otro lado, el enfoque que se ha dado al estudio de las sociedades virreinales parte de la consideración de que éstas -o más bien la sociedad virreinal tomada en singular- se habría estructurado sobre la base de "estamentos y castas" (Ministerio de Educación, 2009, p. 389), los mismos que habrían configurado un cuerpo social jerarquizado, cuya cúspide estaba -supuestamente- reservada para el grupo de los españoles, mientras que los mestizos, indios, negros y mulatos habrían ocupado posiciones inferiores.

El análisis de la práctica social y el recurso a la fuente notarial ha permitido, sin embargo, una aproximación al colectivo extranjero como parte de una sociedad que se caracterizó por su dinamismo y versatilidad. Lejos de observar una sociedad jerarquizada y estática donde aparentemente cada grupo -atendiendo a su naturaleza y origen- cumplía

[18] Para una revisión historiográfica sobre la construcción de la imagen del Perú en el tiempo de la Independencia y en la República, véase: Pease, 1993, pp. 93-124.

con su función -o deber-, sin salirse de su *estamento,* lo que se aprecia más bien es la fluidez de relaciones, y el trato diverso habido entre todos los componentes de la sociedad, sin que importe mucho el estatus, la procedencia o el origen étnico de los individuos. Ponce & Amadori (2008, p. 16) en su estudio sobre las sociedades virreinales de la América Hispana advertían la distancia -y aveces la contradicción- existente entre la teoría y la práctica, entre la norma establecida y el comportamiento social de cada uno de los individuos:

> Indígenas que prestaban dinero a blancos, o que migraban de sus comunidades en busca de un mejor acomodo -desafiando su condición de dominados-, señores casados o mantenidos por sus criadas -ignorando normas propias del orden estamental-, empresarios que invertían sus caudales en cuanta actividad económica se desarrollaba a su alrededor -trastocando metódicas clasificaciones ocupacionales-, mujeres que compraban oficios públicos para su[s] hijos y gestionaban su patrimonio sin rendir cuentas a ningún varón -dejando en mal lugar su condición de víctimas pasivas de un sistema patriarcal-, son observaciones empíricas de las cuales se deduce que algo no funciona en las descripciones y valoraciones tradicionales sobre la[s] sociedades americanas en el periodo virreinal.

A esta descripción -y para el caso que se analiza- restaría por agregar los extranjeros que, a pesar de las prohibiciones legales para pasar a las Indias, hicieron notar su presencia -con total naturalidad- en los diversos ámbitos y espacios de la sociedad limeña: unos fueron propietarios, caso del chipriota Nicolás Estacio, o del encomendero veneciano Juan Miñez; otros estuvieron al servicio de la guardia de virreyes, situación de los franceses Joan de Urban y Martín de Teos Falcón; pero en su mayoría, los extranjeros analizados -tanto los europeos como los procedentes de África o de Asia-, habrían ocupado los estratos medios de la sociedad, y como mercaderes de cajón, pulperos, productores artesanales -bauleros, carpinteros y cordoneros de cáñamo-, se involucraron en los circuitos mercantiles que, a pequeña o mediana escala, se trazaron en Lima; y desde Lima, a otras provincias del Perú. En lo social, estos hombres venidos de territorios ajenos a la monarquía, ocuparon barrios y parroquias comunes al de los otros limeños; fueron miembros de cofradías, y eligieron, en su mayoría, por lugar de enterramiento sepulcros o bóvedas al interior del convento de San Francisco, sin que autoridad eclesiástica o seglar alguna impidiera tales pretensiones. Compartieron, en definitiva, la vida cultural, el ambiente de

religiosidad, los afanes, las preocupaciones, y las aspiraciones que inquietaron, también, a los peruanos y peruanas de ese tiempo. Si bien, no todos casaron en las Indias ni compraron bienes inmuebles, su sola intención de permanecer en estas tierras hasta el final de sus días, revela que se integraron, y en consecuencia que formaron parte del Perú virreinal. Desde esta perspectiva, ¿podría comprenderse de modo integral la construcción de una sociedad que ignore a algunos de sus elementos?

El presente trabajo pretende ser un aporte para el conocimiento de las sociedades virreinales, y plantea, de modo general, la necesidad de incorporar en los libros de texto el estudio de los "otros", de los extranjeros -y no sólo el de aquellos que hubieren destacado por una contribución extraordinaria a la historia del Perú-, sino también la de esos otros, cuyas vidas se habrían cumplido -en paralelo con la de los demás limeños-, entre las cosas y situaciones más comunes y ordinarias; es decir, las historias de la gente "poco importante" (Andrés-Gallego, 1991). Por otro lado, el recurso a la fuente notarial descubre otra forma de estudiar la historia de las sociedades. La vida común y corriente de los individuos, que discurre a través de los documentos notariales, trasluce una sociedad bastante diversa en lo social, en lo cultural y en lo étnico; una sociedad en movimiento, percepción que se contradice con el actual enfoque estructuralista que se recoge aún en los libros de texto.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La investigación se ha realizado asumiendo el enfoque mixto: cuantitativo y cualitativo, por cuanto se ha sistematizado información estadística necesaria, así como se han realizado interpretaciones sobre las diferentes características, causas, relaciones de un hecho histórico (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). De manera específica es una investigación histórica, porque se examinó los procedimientos o formas de integración de los extranjeros en la Lima virreinal de los años 1590-1630, analizando sus causas, características demográficas, dinámicas sociales, vínculos interpersonales., etc.

La investigación histórica se entiende como "un conocimiento por huellas", por el que el historiador a través de testimonios o evidencias procura la reconstrucción aproximada del pasado. De acuerdo con Bloch (1952, pp. 49 y 54) si bien "el pasado es, por definición, un dato que ya nada habrá de modificar", el conocimiento de ese pasado, en cambio, sí es susceptible de progreso, transformación y perfeccionamiento. Tal tarea corresponde al historiador que, en opinión del mismo autor, es quien debe -con la máxima objetividad- reunir los documentos, leerlos, saber interrogar a la fuente, y esforzarse "en pesar su autenticidad y su veracidad"; sólo después de cumplir con estos procedimientos -observación histórica, crítica de fuentes y análisis histórico-, estará en

condiciones de pensar las ideas, deducir las consecuencias, y proponer los argumentos explicativos del fenómeno que estudia.

3.2. Proceso de investigación

La investigación asumió el proceso que a continuación se detalla:

a) Identificación de fuentes en el limeño Archivo General de la Nación. Dada la necesidad de localizar el nombre de extranjeros que se hallaron en Lima entre 1590-1630, la búsqueda tuvo en cuenta dos criterios: que los individuos fueran extranjeros, y que se hubieren encontrado en la ciudad en el periodo indicado. Por otro lado, hubo que centrarse en aquellas escrituras que indicaran explícitamente la naturaleza de los otorgantes.

b) Lectura, análisis y transcripción del texto. Para ello se contó con una guía de análisis documental para el registro de la información.

c) Confección de una base de datos que supuso ordenar los nombres de los protagonistas (y la información sobre ellos) desde un criterio cronológico, detalle que facilitó la localización de los vínculos de estos individuos con otros con quienes coincidieron en un mismo año, o en años próximos.

d) En función de los objetivos se procedió a interpretar la información, y a redactar el texto -pensando las ideas, sugiriendo las hipótesis y argumentando- de la versión definitiva de la tesis.

3.3. Población y muestra

El material de donde parte el presente estudio procede principalmente de la sección notarial del Archivo General de la Nación de Lima (AGN), que para los años de 1570-1680 conserva algo más de 1.670 protocolos, y más de 270 escribanías. Durante el tiempo de investigación en Lima se alcanzó a revisar algo más de 450 protocolos y 40 escribanías; de estas últimas, en 20 de ellas se pudo localizar información sobre los extranjeros. No obstante, para efectos del presente estudio, cuyo periodo cronológico quedó limitado a los años de 1590-1630, los nombres de los sujetos analizados han procedido de 14 escribanías.

En muestreo cualitativo correspondería el muestreo según criterio de comprensión, específicamente muestreo de casos únicos, puesto que se seleccionó aquellos documentos que se referían a extranjeros que se hallaron en Lima entre 1590-1630. También podría ser casos reputados porque se han considerado casos relevantes para la investigación (Sagastizabal & Perlo, 2004).

La muestra –desde la perspectiva cuantitativa- se determinó por procedimientos correspondientes al muestreo no probabilístico, específicamente es un muestreo intencional o por conveniencia, por cuanto se tuvo en cuenta, en la selección, la accesibilidad a los documentos, y la disponibilidad de tiempo y de recursos económicos por parte de la investigadora. La información hallada en Lima fue cruzada y complementada con otra procedente del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), en consecuencia la muestra -conformada por 43 nombres de personas que tenían en común dos elementos: ser extranjeros y encontrarse en Lima entre 1590 y 1630-, quedó distribuida de la siguiente manera:

Distribución de la muestra, según documentos y archivo

Archivo	Tipo de documento	Total
AGN	Testamentos	33
	Cartas poder para testar	02
	Cartas de dote	02
AGI	Autos de bienes de difuntos	06
Total		43

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del AGN y del AGI.

3.4. Variables de investigación

La investigación ha considerado una variable: estrategias de integración de los extranjeros.

3.4.1. Definición conceptual

En la bibliografía consultada, el concepto de estrategias de integración aparece asociado al de *procesos de integración*. González (2003, p. 386) en su estudio sobre los extranjeros en la España del siglo XVIII entiende que aparte "de la vía legal de la

naturalización" hubo "otros tres procedimientos básicos que o bien corroboran la integración del inmigrante extranjero o, al menos, reflejan una intención de adaptarse a la sociedad de acogida", eran éstos: "el casamiento con una natural […] del país al que se ha emigrado […], el desplazamiento acompañado de toda la familia", y la adquisición de bienes raíces; en su opinión estos tres procedimientos indicarían claramente "una intención de asentarse, de integrarse en su nuevo país".

3.4.2. Definición operacional

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Estrategias de integración	Son los procedimientos que utilizaron los inmigrantes extranjeros para incorporarse en la sociedad limeña de los años de 1590-1630, a partir del matrimonio con natural del reino, la adquisición de bienes raíces, su vinculación con instituciones religiosas de la ciudad, o su incorporación en diversas actividades económicas, entre otras.	Estrategias sociales de integración	Perfil de la filiación matrimonial
			Zonas de residencia y adquisición de bienes raíces
		Estrategias económicas de integración	Tipo de ocupación
		Estrategias religiosas de integración	Relación con cofradías
			Relación con iglesias, conventos y hospitales

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se ha elegido la técnica documental para el recojo de los datos referidos a la variable prevista. La fuente documental -específicamente la notarial- supone para el historiador un recurso de gran importancia por cuanto ésta es entendida

> Como fuente de los sectores silenciosos de la sociedad [que da información] de los hombres o de los grupos sobre quienes ninguna otra fuente informa: las actividades económicas y modos de vida de los modestos ambulantes […] las interioridades de la vida familiar […] las dificultades de las minorías oprimidas [o] las actividades mercantiles de firmas cuyos libros han desaparecido (Eiras, 1985, p. 18).

Es decir, que esta fuente informa sobre lo más cotidiano de la vida de las personas, de una manera natural o espontánea en comparación con aquella otra información que pudiera resultar del marco de un interrogatorio fiscal o judicial. Para el caso que se analiza tres han sido las principales escrituras notariales que hicieron posible la localización de los extranjeros en Lima en los años de 1590-1630: las cartas poder para testar, las cartas de dote, y los testamentos[19]. Estos últimos "por su riqueza de datos y su alta fiabilidad" (Ponce, 2011) han permitido una mejor aproximación a las relaciones personales de los individuos analizados: de sus vínculos conyugales, tratos económicos con otros vecinos o comerciantes, relaciones de afecto o fobias, entre otros, que han facilitado el tratamiento del problema desde ese otro nuevo enfoque centrado más en el análisis de la acción social, en los vínculos interpersonales y en el rescate del individuo como actor y protagonista de su propia historia[20].

En lo que respecta a la organización de la información se utilizó la técnica prosopográfica, que ha sido definida por Stone (1986, p. 61) como "la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas". Esta técnica ha orientado el recojo de la información correspondiente a cada uno de los individuos, y que llevó, posteriormente, a caracterizar al colectivo extranjero, en función de ciertos elementos comunes, tanto en lo social como en lo económico, o lo religioso.

La técnica documental supuso diseñar -en Excel- el instrumento para el recojo de información denominado: guía de análisis documental

---

[19] Se entiende que la búsqueda de información al interior del AGN debió limitarse -en un primer momento- a aquellos documentos que revelaban el origen o la naturaleza de los otorgantes o firmantes.

[20] Para una revisión sobre la utilización del testamento en el campo de la historia, en las últimas décadas, véase: Ponce (2011, p. 24).

(anexo 2). La información que se recogió respondió inicialmente a la propuesta del problema, objetivos y dimensiones de la variable, pero se tuvo en cuenta también la información particular y única que aportó cada uno de los testamentos, aquella que "trasluce la vida, las aspiraciones, las desgracias, las filias […] fobias y […] los proyectos de quienes testan" (Ponce, 2011, p. 25), se entiende así que el instrumento diseñado, si bien recogió los datos comunes de los individuos, de acuerdo con las dimensiones propuestas, permitió, por otro lado, el registro de aquella información única e irrepetible que procedió de cada una de las voluntades y que, en definitiva, es la que otorga riqueza explicativa al hecho histórico.

3.6. Procedimiento de análisis de datos

El procedimiento utilizado en la organización y en el análisis de los resultados ha sido el siguiente.

a) **Elaboración de base de datos**. Se elaboró una base de datos que contempló información relacionada con cada uno de los sujetos analizados. Se entiende que esta información procedió de los documentos notariales. Los datos registrados de forma individual, para cada uno de los sujetos, permitieron -en un segundo momento- su agrupamiento, y el posterior procesamiento estadístico de los mismos.

b) **Tabulación**. Se elaboraron tablas para organizar las frecuencias absoluta y relativa, de acuerdo a lo establecido en los objetivos de esta investigación.

c) **Graficación**. La información de las tablas fue plasmada también en gráficos para brindar una mayor claridad en la presentación de los resultados. Por la naturaleza del trabajo, y de sus objetivos, se optó por cuatro tipos de gráficos: circulares, de líneas, de columnas, y de barras. Los gráficos circulares "muestran el tamaño de los elementos de una serie de datos, en proporción a la suma de los elementos" (Office.com, 2007), sirven para visualizar qué aspecto presenta mayor cantidad de algo. Se utilizó este tipo de gráficos para representar, por ejemplo, el tipo de ocupación de los extranjeros, y deducir así la actividad económica predominante de entre todas las citadas. Los gráficos de líneas muestran datos porcentuales en relación con escalas de tiempo, este tipo de

gráficos quedó reservado para representar el tiempo -o los años- en que los extranjeros, objeto del presente estudio, se hallaron en Lima. Finalmente los gráficos de columnas, y el de barras resultaron útiles para ilustrar comparaciones entre elementos individuales. Resultó útil para graficar, entre otros, la parroquia elegida por lugar de residencia, o el lugar de procedencia de los extranjeros.

d) **Interpretación**. En esta sección se exponen los valores más representativos de las tablas y gráficos presentados, con el fin de destacar los hallazgos que respalden el logro de los objetivos o la discusión de los resultados. Se verá con mayor detalle en el próximo capítulo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Contexto de investigación

La investigación tiene como escenario geográfico Lima, ciudad que, desde fines del siglo XVI, representó uno de los principales focos de atracción en los procesos migratorios al Nuevo Mundo, motivado quizás por las posibilidades económicas que ofrecía la ciudad en el cumplimiento de la actividad comercial, a pequeña o mediana escala. Se calcula que en las primeras décadas del siglo XVII los mercaderes de Lima "negociaban cada año, como mínimo, unos cinco millones de pesos en géneros europeos" (Suárez, 2001, p. 201), lo que supone la presencia, en el puerto del Callao, de grandes cargadores y mercaderes que, venidos, probablemente, de Sevilla y de Tierra Firme, abastecían el mercado local, y desde allí a otras provincias del Perú. Esta posición privilegiada de la ciudad, manifestada en términos económicos, habría contribuido, por otro lado, al desarrollo de las artes, de la ciencia, y de la cultura en general (Günther & Lohmann, 1992, pp. 87-113)[21]. Una descripción correspondiente a las primeras décadas del siglo XVII la presentaba como "cabeza de todo el reino del Perú" y sede de las principales instituciones:

[21] Para una referencia a las primeras descripciones de la ciudad -especialmente sobre las obras de Bernabé Cobo y Buenaventura de Salinas y Córdova-, que dejan constancia de la importancia económica y cultural adquirida por la capital, véase: Guibovich (1999, pp. 53-65).

> es asiento y corte de visorreyes, aquí está la Audiencia Real, y aquí vive el arzobispo, que es arzobispado grande y rico. Aquí está la Inquisición […] aquí asisten los prelados de las cuatro órdenes mendicantes […] Aquí residen oficiales del rey, tesoreros y contadores reales; aquí ocurren todos los oficios, cargos principales del reino; aquí asiste [el] Correo mayor de todas las Indias, aquí hay tribunal del Consulado de mercaderes (Lewin, 1958, p. 32).

Es lógico entender que esta ciudad ejerciera una importante capacidad de atracción y de reclamo entre las *gentes* venidas de distintas partes del mundo.

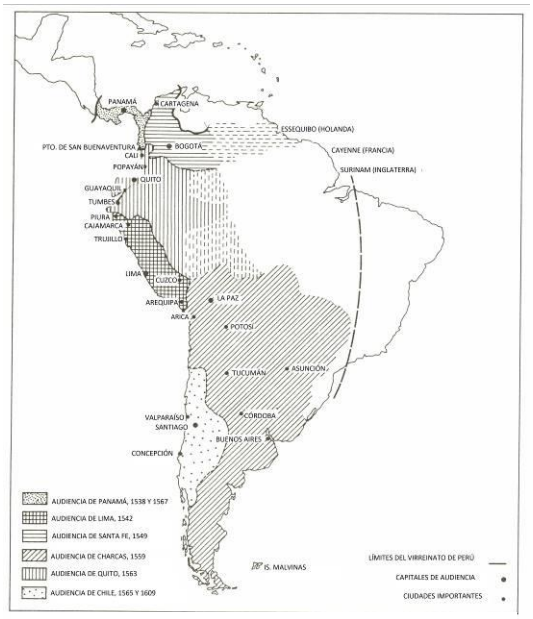

Mapa del virreinato del Perú por audiencias
Tomado de Morales (1988, t. II, p. 410)

El espacio temporal se sitúa entre 1590 y 1630. Razones metodológicas justifican esta cronología: en la pesquisa realizada en el limeño Archivo General de la Nación, para un periodo más extenso (1570-1680), se pudo comprobar que el mayor número de testamentos de extranjeros se habría dado en las primeras décadas del siglo XVII, punto álgido si no de la inmigración sí de la presencia de los extranjeros en Lima. Como punto de partida se fijó 1590, por cuanto en esa década tuvo lugar la primera composición de extranjeros en el Perú, cuya influencia se habría extendido algunos años después. La consideración de este espacio de tiempo, con una duración de 40 años -de 1590 a 1630-, obedeció también a la necesidad de conocer más de cerca las características del grupo de estudio, y de sus vínculos, en un contexto común, y en un momento dado[22].

[22] Si bien los límites de esta investigación han quedado definidos, tanto en lo geográfico como en lo temporal, esto no significa que se vaya a considerar Lima de forma aislada, y sin referencia al resto de ciudades; por cuanto "una ciudad no existe aislada, sino formando parte integrante de un sistema regional, insertado a su vez en

En cuanto al aspecto demográfico no existen datos exactos, salvo algunas relaciones generales que aportan una aproximación de la composición de la población para el periodo que se analiza. De acuerdo con una primera estimación del año 1600 el número de habitantes de Lima se calculó en unos 14.262. En 1614 la población había aumentado, contándose -en ese año- hasta 25.454 habitantes. Estas dos numeraciones, al parecer, fueron las únicas de carácter más o menos oficial, ordenadas por los virreyes de turno: el marqués de Salinas y el marqués de Montesclaros, respectivamente. Los datos de ambas relaciones se conocen por referencias indirectas; y aunque en la composición social de la población -de acuerdo con ambos registros- se hallan representados los españoles -y españolas-, los negros, los indios, los mulatos, los vecinos, los clérigos y los religiosos, no se incluye, sin embargo los extranjeros, probablemente porque se hallaban asimilados al grupo de los españoles, o simplemente porque los extranjeros conformaron su propio padrón en las continuas relaciones ordenadas por las autoridades para saber de ellos, o con ocasión de las composiciones[23]. Los extranjeros, aunque ausentes en los registros de población tuvieron, sin embargo, una presencia significativa en la ciudad, y aun fueron objeto de preocupación entre las autoridades virreinales.

La Corona española, como se anotó líneas arriba, aplicó una doble política con respecto a ellos: por un lado, prohibiendo su paso a las Indias, o mandando su expulsión para los que hubieren pasado de forma irregular; y por otro, autorizando su naturalización, y composición. Esta doble política queda muy bien reflejada en las dos reales cédulas que, relativas a los extranjeros, expidió y dirigió Felipe II, en 1591, al virrey del Perú, García Hurtado de Mendoza. En la primera, el monarca español

---

una configuración nacional e internacional". En lo que respecta al corte cronológico de 40 años, ha sido con la intención de establecer un marco temporal de referencia, pero de ningún modo rígido o completo, por cuanto muchos procesos o situaciones que se localizan en el marco temporal elegido pueden haberse iniciado con anterioridad, o extendido sus consecuencias, más allá de 1630. Para un estudio de las formas de integración económica entre las ciudades virreinales, en un momento determinado, véase: Pérez P. (1992, pp. 11-16, 127-142, 196-213).

[23] Cfr. Padrón de los indios que se hallaron en la Ciudad de los Reyes del Pirú, hecho en virtud de la comisión del virrey marqués de Montesclaros, por Miguel de Contreras, escribano de Su Majestad, 1613, BNE, Mss 3032; Salinas y Córdova (1630, Discurso II, pp. 229-230); Mercurio Peruano (1791, pp. 91-92); Cook (1968, pp. I-XIII); Durán (1994, pp. 55-57); Latasa (1997, p. 41); Pérez M. d. (1985, pp. 43-45).

-invocando la legislación vigente- mandaba al virrey que fueran expulsados "de esos reinos y de todas las otras provincias de las Indias o islas de Barlovento todos los que no fueren naturales destos reinos de Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña" -se entiende los que hubieren pasado sin licencia real-, y establecía un plazo de cuatro meses para su ejecución y cumplimiento. No obstante, una segunda cédula, fechada al mismo tiempo que la primera, reconocía los inconvenientes que podían resultar en la ejecución de la orden de expulsión, sobre todo para quienes se hallaban "casados en esa tierra con hijas de españoles"; en este caso mandaba -la autoridad metropolitana- que previo pago de cierta cantidad de dinero "conforme a la calidad y cantidad de hacienda que cada uno tuviere", se les diese licencia "para que puedan estar, vivir y residir en esas provincias […] y en las demás partes de las Indias"[24]. Una especie de negociación que beneficiaba a ambas partes, por un lado, los extranjeros compuestos no serían molestados; y por otro, la Corona se hacía con el servicio de estos extranjeros que, en términos económicos, resultaban verdaderamente útiles a la precaria situación de su hacienda.

Las primeras composiciones, en el Perú, empezaron a ser cobradas en 1595, aunque "en 1606 todavía quedaban algunos extranjeros por pagar" (Rodríguez, 1967, p. 535). De los casi 400 extranjeros que se registraron en esos años, 210 habían pagado composición en Lima, lo cual sugiere que éstos se hallaban viviendo, de forma temporal o definitiva, en esta ciudad o en el puerto del Callao[25]. Se incluyen únicamente los que pagaron composición, con lo cual se entiende que muchos otros, probablemente por el temor a la fiscalidad, o porque estaban ya asimilados, o porque se hallaran comprendidos en los casos de excepción establecidos por la ley -caso de los clérigos, los extranjeros encomenderos de indios "cuyas encomiendas se hubieren dado por grandes servicios o en casamiento", o el de las mujeres extranjeras[26]- no se registraron. Numéricamente, y en relación con la población estimada de Lima para las primeras décadas del siglo XVII, los extranjeros

[24] Cfr. Relación de lo que se ha hecho en ejecución de las reales cédulas de S.M contra los extranjeros en esta Ciudad de los Reyes y su distrito, cuya comisión cometió el virrey al doctor Recalde, alcalde de corte, El Pardo, 1-XI-1591. AGI, Lima 33, nº 30, lib. IV, fols. 86-96v. Para una referencia a esta primera composición aplicada en el Perú, véase: Rodríguez (1967).

[25] Los datos han sido extraídos de la relación presentada por Rodríguez (1967) al final de su artículo.

[26] *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, 1841 [1680], lib.IX, tít.XXVII, leyes XIII, XVI y XXII, pp. 14-15

compuestos habrían representado poco más del 1% del total de esa población. ¿Por qué entonces si eran pocos, los extranjeros causaron tanta preocupación en las autoridades?

Es probable que tal preocupación no lo fuera tanto por su número como por la percepción que se tenía de ellos. El Consulado de los mercaderes los tenía por intrusos o competidores en la actividad comercial; el tribunal de la Inquisición, como sospechosos en materia de fe; y desde la administración central y virreinal se les veía con cierta desconfianza, por cuanto algunos provenían de estados enemigos o que en ese momento se hallaban en guerra con España[27]. Una real cédula de 28 de octubre de 1606 advertía, por ejemplo, al conde de Monterrey del peligro que suponía para la monarquía hispánica la presencia de "holandeses, celandeses y flamencos", por la prohibición que tenían de tratar y contratar en las Indias, y sobre todo, por "estar tan abierta la guerra con ellos"[28]. Los portugueses, los corsos y los griegos eran -en opinión de la Audiencia de Lima- los más numerosos de los extranjeros, aunque había también algunos italianos, franceses, flamencos e ingleses, y muchos de ellos -al decir de la misma Audiencia- se hallaban ya compuestos y naturalizados. Añadía, por otro lado, que "corsos y levantiscos [eran] gente humilde y doméstica y que hasta ahora no se ha sentido en ellos falsedad en la fe y de buenas costumbres"[29]. Esta institución se había mostrado, en 1607, contraria a la expulsión de extranjeros, y favorable, más bien, a admitir nuevas composiciones. En realidad la discusión sobre la admisión, o no, de los extranjeros a composición fue una constante que caracterizó buena parte del siglo XVII.

De los extranjeros, como se ha anotado antes, los portugueses representaron un caso singular. Eran los más numerosos de los

---

[27] Cfr.. Carta del príncipe de Esquilache a S.M sobre los inconvenientes de que vengan flotas a Tierra Firme todos los años, y los daños que sufre el comercio de que hijos de extranjeros sean cargadores en las flotas. Lima, 13-IV-1619. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima 38, lib. IV, fols. 457-458. Sobre la actitud de los consulados de Lima y Sevilla con respecto a los mercaderes extranjeros, véase: Herzog (2006, pp. 145-175).

[28] Real Cédula al conde de Monterrey, Madrid, 2-IV-1606. AGI, Lima 35, nº 31, lib. II, fols. 49-50v.

[29] Copia de carta de la Audiencia de Lima a S. M, Lima, 6-V-1607. AGI, Lima 35, n ºº31, lib. II, fols. 46-47v.

extranjeros[30]; sobre ellos pesó más que sobre otro colectivo la sospecha de judaísmo; y desde la última década del siglo XVI dominaban los asientos de esclavos para la introducción de esta mercadería en las Indias (Vila, 1973). El movimiento migratorio de los lusos se habría visto favorecido por tres circunstancias: el proceso de unión de reinos en 1580, por el que los portugueses -aun siendo extranjeros- se convirtieron en vasallos del monarca hispano; el perdón general de 1605, que fue ampliamente utilizado por la población judeoconversa, y se tradujo en una gran movilidad de esta población a tierras americanas[31]; y los asientos de esclavos en manos de los lusos, que ofrecía múltiples ocasiones de burlar los controles, y de introducir ocultamente gente sin la licencia correspondiente. Ello explica la atención especial que se prestara a este colectivo, sobre todo en materia religiosa. Muchos de los grandes hombres de negocios -cargadores y comerciantes de esclavos- que supieron crear importantes fortunas en el Perú, y establecer amplias redes mercantiles entre el Viejo y el Nuevo Mundo se vieron implicados en el proceso de la *gran complicidad* (1635-1639). Acusados de judaizar sufrieron no sólo la pérdida de su libertad, sino también la confiscación de sus bienes. El auto de fe de 1639 sería el epílogo que pondría fin a este gran proceso: si bien algunos fueron condenados a relajación, en su mayoría los judaizantes portugueses fueron desterrados de las Indias. Este hecho, unido al posterior levantamiento de Portugal en 1640, frenaría la oleada migratoria de los lusos al Perú, no obstante, los que ya se hallaban afincados, siguieron con sus actividades acostumbradas con total normalidad[32]. Esto fue así para el caso de los portugueses, pero ¿cuál fue la realidad de los otros extranjeros?

Esta investigación se centra precisamente en esos otros extranjeros, cuya población considerada quedó conformada por 43 sujetos que entre los años de 1590-1630 transitaron por la ciudad de Lima -y su puerto-, y además tuvieron la particularidad de haber dejado testimonio de sus

[30] En Lima y Potosí, según la composición de 1595, de 400 extranjeros, 117 fueron portugueses; en la Audiencia de Quito, de 1595 a 1603, la presencia lusitana supuso un 84% sobre el total de los extranjeros de origen conocido, y en Cartagena de Indias, para los años de 1593-1599, de 70 extranjeros, 58 tenían naturaleza portuguesa. Cfr. Rodríguez (1967, pp. 542-543); Ortiz (1983, p. 97); Borrego (1983, pp. 437-438), respectivamente.

[31] Sobre la negociación del perdón de 1605, véase: López-Salazar (2010).

[32] El tema de los portugueses en Lima fue materia de investigación por parte de la autora en otro trabajo anterior, al cual se remite para una amplia referencia documental y bibliográfica: Sullón (2015, pp. 339-358).

actividades u operaciones ante la presencia de notario. En su totalidad se trata de individuos varones, lo cual sugiere que la inmigración a las Indias se caracterizó por ser esencialmente masculina[33]. Por la data de los documentos, se observa que el mayor número de los extranjeros se halló en Lima entre 1611 y 1630, periodo que concentró a algo más del 74% de la población de estudio.

Tabla 1: Tiempo de su presencia en Lima

Tiempo	Nº de extranjeros	%
1590-1600	5	11,62
1601-1610	6	13,95
1611-1620	17	39,53
1621-1630	15	34,88
Total	43	100,00

Fuente: Información obtenida de protocolos notariales y autos de bienes de difuntos de 43 casos conocidos.

[33] Este rasgo, al parecer, fue común al conjunto de la inmigración a América; valga como apoyo un estudio -de la autora de este trabajo- sobre la mujer portuguesa en Lima, 1600-1680, -aún inédito-, en el que se observa que de 165 portugueses localizados sólo ocho fueron mujeres.

Gráfico 1: Tiempo de su presencia en Lima[34]

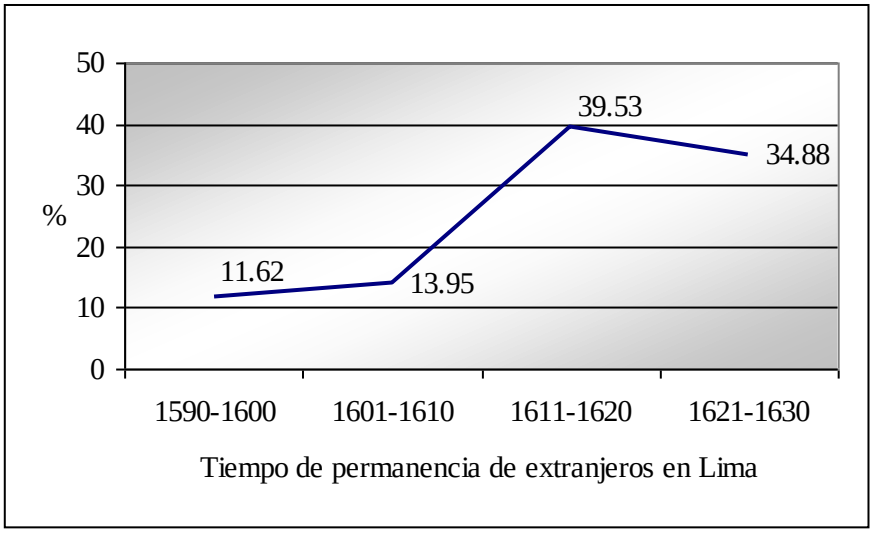

Aunque la mayoría de los extranjeros había arribado al Perú en los años de 1600-1620 (76% de los casos conocidos), hubo otros que lo hicieron en los años sesenta del siglo XVI, siendo los corsos los que tuvieron mayor presencia en los primeros años de la cronología considerada, seguidos muy de cerca por los genoveses. Este dato coincide con los resultados de Rodríguez (1967), cuando afirma que de los extranjeros compuestos en 1595 -en Lima y Potosí- destacaron, entre otros: 117 portugueses, 57 corsos y 40 genoveses. Al parecer, los extranjeros analizados habían llegado con la intención de permanecer definitivamente en Lima, si se tiene en cuenta que el 75% de los casos conocidos se halló en situación de residente, morador o vecino morador (con una connotación de residencia prolongada), y fueron pocos los que declararon hallarse en situación de "estantes al presente", o de transeúntes. Por otro lado, el 40,73% de los casos conocidos llevaba viviendo en Lima un tiempo superior a los 10 años; y el 18,51%, de seis a 10.

[34] Elaboración propia con información obtenida de protocolos notariales y autos de bienes de difuntos de 43 casos conocidos.

Tabla 2: Años de residencia en Lima

N° de años	N° de extranjeros	%
1-5 años	11	40,74
6- 10 años	5	18,51
11-15 años	3	11,11
16-20 años	3	11,11
21-25 años	3	11,11
26-30 años	2	7,40
Total	27	100,00

Fuente: Información obtenida de protocolos notariales y autos de bienes de difuntos de 27 casos conocidos.

Gráfico 2: Años de residencia en Lima[35]

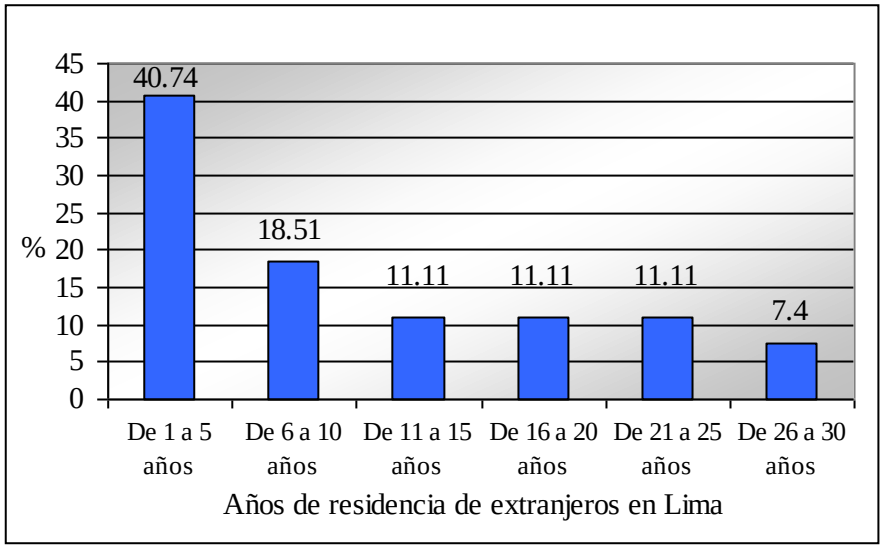

Por el lugar de procedencia destacan los naturales de Génova con una representación del 32,56% del total conocido. Génova aparece en la documentación como reino o ciudad; y algunos mencionaron de forma específica el pueblo, villa o localidad de donde provenían, entre otros:

[35] Elaboración propia con Información obtenida de protocolos notariales y autos de bienes de difuntos de 27 casos conocidos.

Lavagna, Monella, Villa Ginovesa, Villa de San Remo, o simplemente "de la Ribera de Génova". Para el caso que se analiza la presencia de estos genoveses abarcó todo el periodo cronológico de estudio, y la referencia más antigua que se tiene recogida corresponde al pulpero Lorenzo Hernández de San Miguel, quien había dictado testamento el 14 de mayo de 1597[36]. Los genoveses -después de los portugueses- representan el grupo más numeroso de los extranjeros en Lima, al menos para los años de 1590-1630; y al igual que aquellos habrían destacado también por su pericia náutica, y por su interés en la actividad comercial a mediana escala. Les siguen en importancia los corsos, procedentes, en su mayoría, de la ciudad de Calvi, y aunque su presencia se hizo notar sobre todo en los años de 1590-1596, en 1622 se encuentra al sargento Andrés Flores, quien, por hallarse herido de un arcabuzazo, dictó testamento en el puerto del Callao[37]. Es probable que los corsos hubieren conformado en las últimas décadas del siglo XVI una colonia bastante cohesionada y numerosa, descritos como auténticos católicos "y de buenas costumbres"[38], contaron con capilla propia en el limeño templo de San Francisco (Lohmann, 1994).

Otros inmigrantes procedían del reino de Francia. Llegados de la villa de Leme, Tolón o Marsella, se hallaron en la Ciudad de los Reyes en los años de 1616-1625; y aunque en el conjunto de la muestra de estudio este colectivo tuvo una presencia numérica significativa, se observa que para los primeros años del periodo seleccionado los nombres de franceses se hallan ausentes. La Audiencia de Lima ya había reconocido en 1607 que en ese año había en el Perú muy pocos "italianos, franceses, flamencos e ingleses"[39]; y en 1595, de los 210 extranjeros que pagaron composición en Lima, sólo uno era francés (Rodríguez, 1967, pp. 536 y 545). Algo más del 51% de los extranjeros analizados procedía, pues, de estas tres regiones. Otras zonas que se

[36] Traslado de testamento de Lorenzo Hernández de San Miguel, Lima, 14-V-1597. AGI, Contratación,494, n.13, Bienes de difuntos: Lorenzo Hernández de San Miguel, fols. 5v-10v. En este trabajo la escritura (o grafía) procedente de los documentos notariales ha sido actualizada únicamente, pero sin alterar el sentido original del texto.

[37] Testamento de Andrés Flores, Puerto del Callao, 15-IV-1622, Archivo General de la Nación de Lima (en adelante AGN), Prot. Not. 1809, Marcos de Santisteban (1622), fols. 262r-264v.

[38] Copia de carta de la Audiencia de Lima a S. M, Lima, 6-V-1607. AGI, Lima 35, n º31, lib. II, fols. 46-47v.

[39] *Idem*

mencionan fueron: Niza, Roma, Venecia, Ducado de Bretana, Alemania, villa de Fina (Italia), reino de Sicilia, ducado de Lorena, Flandes, reinos de Irlanda, Escocia y Chipre, Grecia, además de Cabo Verde y el reino de Japón. Un *mundo* bastante variado, y que, sin duda, contribuyó a enriquecer el dinamismo social de la ciudad.

Gráfico 3: Principales lugares de procedencia[40]

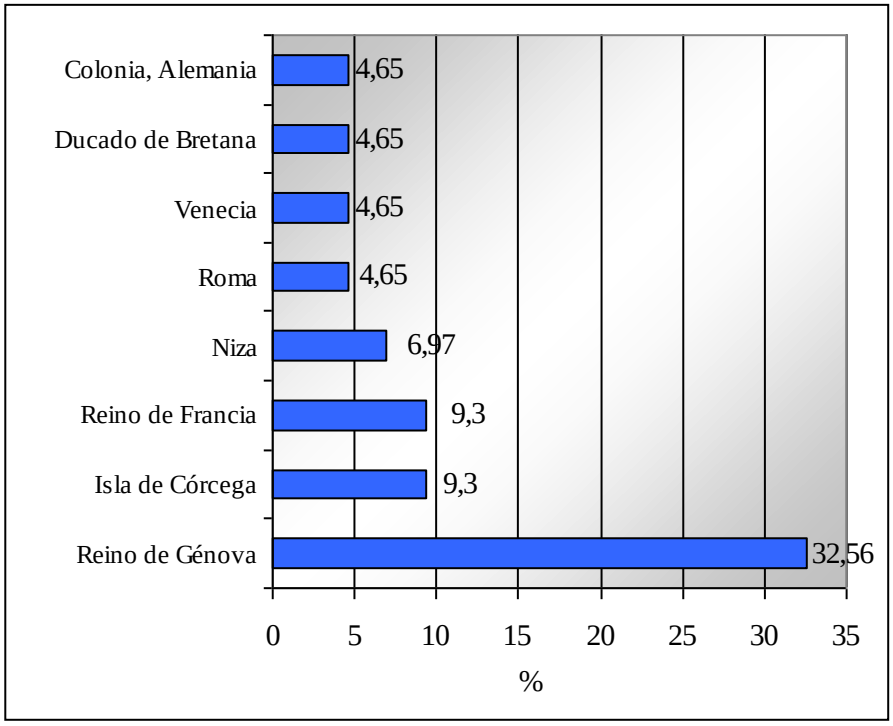

Los extranjeros de Lima, procedentes de regiones tan diversas, conformaron también un grupo heterogéneo desde el punto de vista económico, social, étnico o cultural. La principal actividad que desarrollaron fue el comercio, y aunque hubo mercaderes de mediano o mucho caudal, destacaron sobre todo los pulperos o *gentes* que vendían, en tiendas o bodegas alquiladas, unos pocos géneros al menudeo. En lo social, se cuenta con un encomendero, el veneciano Juan Miñez, quien en 1590 percibía los beneficios de una encomienda de indios en

[40] Elaboración propia con información obtenida de la fuente notarial y autos de bienes de difuntos de 43 casos conocidos, representa el total de la muestra de estudio. En el anexo 3 se incluye la tabla completa de los lugares de procedencia.

Chachapoyas, y una renta mensual de 30 pesos "en los tributos de Chinchaycocha que así tengo por dos vidas", mercedes que le habían sido concedidas, respectivamente, por los virreyes conde de Villar y marqués de Cañete[41]; y aunque este beneficio no supuso para su propietario una fuente de ingresos importante, el carácter de *merced* de esa encomienda -y situación- sí le confería, en cambio, cierto prestigio social. Por otro lado, se anotó antes que la mayoría de los extranjeros procedía de Europa, realidad que, en mayor o menor medida, los aproximaba a los españoles ibéricos; no obstante se cuenta también con un "moreno libre, natural de la ciudad de Cabo Verde", y un inmigrante del reino de Japón; a diferencia de los primeros que declararon en las escrituras notariales el carácter legítimo de su origen, los dos últimos, al parecer, tuvieron un origen desconocido o ilegítimo. Miguel de Serna, moreno libre, aunque dio detalles precisos de su residencia en Lima de más de 30 años, y de su matrimonio con -la también morena libre- Gerónina de Serna, no consignó, sin embargo, el nombre de sus padres; por su parte, Joan de Baeza, natural del reino de Japón, anotó en 1625, que era "hijo de padres no conocidos", y añadía "aunque supe tuve madre, no supe más de que murió"[42]. Este carácter de ilegitimidad, unido a su procedencia africana o japonesa, respectivamente, podía suponer para estos dos extranjeros el que fueran apartados por los naturales de Castilla, precisamente, a causa de su naturaleza.

El factor cultural -y el educativo- representa otro elemento de diferenciación en el grupo analizado. Aunque no existe necesariamente una relación directa entre el grado de alfabetización de los individuos y su rúbrica en los documentos, sí resulta interesante conocer que el mayor número de los extranjeros firmó las escrituras notariales (54,76%), a diferencia de los que no lo hicieron por "no saber firmar" (35,71%), o por hallarse imposibilitados (9,52%). De los que firmaron el testamento destacan especialmente todos los representantes de Alemania, Irlanda, Escocia, Flandes, Niza, Roma, etc.; los que no firmaron, en su mayoría fueron genoveses y corsos. Aparte de este dato -que indica básicamente que el individuo sabía escribir su nombre o hacer su rúbrica-, no existen

[41] Testamento de Juan Miñez, Lima, 18-XII-1590, AGN, Prot. Not. 140, Pedro de los Ríos (1589-1590), fols. 1200r-1203v.

[42] Cfr. Testamento de Miguel de Serna, moreno libre, Lima, 10-IX-1617, AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1617), fols. 216r-217v; Testamento de Joan de Baeza, Puerto del Callao, 27-III-1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 233r-234v.

mayores indicios para conocer el nivel educativo de los extranjeros analizados, o si alguno sabía leer y escribir. Una atenta revisión de los inventarios de bienes revela que sólo un extranjero estaba en posesión de libros de lectura, fue el caso del mercader bretón Juan Martín, quien en 1624 declaró entre sus bienes "un libro llamado concilio *in mentis*"[43]. Por otro lado, en un grupo conformado especialmente por comerciantes, artesanos y marinos, es probable que fueran muy pocos los que habrían cursado algún tipo de estudios, con la excepción del clérigo Francisco Rubio Romano y del fraile franciscano Ignacio Felipe Corso[44].

En cuanto al estado civil, el número de los solteros -se incluyen dos extranjeros dedicados a la vida consagrada- superó al de los casados y viudos en poco más de 19%. Esto probablemente se explique por el hecho de que no fueron pocos los extranjeros que llevaban viviendo en la ciudad un tiempo menor a cinco años, o porque seguramente en ese porcentaje se hallan comprendidos los que estuvieron de paso, y aquellos comerciantes que por razón de sus negocios precisaron de realizar continuos viajes. No obstante, conviene señalar que algo más de la tercera parte de los extranjeros había casado -muchos de ellos en las Indias- lo que evidencia su clara intención de integrarse en la nueva ciudad por la vía del matrimonio, tema que se explicará a continuación.

Tabla 3: Estado civil

Estado Civil	N° de extranjeros	%
Soltero	25	59,52
Casado	14	33,33
Viudo	3	7,14
Total	42	100,00

Fuente: Información obtenida de los protocolos notariales y autos de bienes de difuntos de 42 casos conocidos.

[43] Testamento de Juan Martín, Lima, 25-IX-1624, AGN, Prot. Not. 182, Cristóbal de Barrientos (1617-1625), fol. 1043v.

[44] Cfr. Testamento de Francisco Rubio Romano, Lima, 2-X-1620, AGN, Prot. Not. 170, Agustín de Atencia (1618-1620), fols. 1115r-1117r; Testamento de Ignacio Felipe Corso, Lima, 28-VI-1596, AGN, Prot. Not. 55, Rodrigo Gómez de Baeza (1596), fols. 1090r-1091v.

4.2. Descripción de resultados

4.2.1. Estrategias sociales de integración

Perfil de la filiación matrimonial

Para el estudio de esta dimensión se parte de la consideración de que los inmigrantes extranjeros -y también los naturales del reino- por lo general viajaban solos. Es probable que en su mayoría fueran solteros, pero no faltaron también los casados -y los viudos-, que habiendo dejado la familia nuclear en la tierra de origen o en España, decidieran emprender el viaje solos, y a la espera quizás de una mejor oportunidad para el traslado de toda la familia. La legislación indiana, al respecto, amparó el viaje de los hombres casados llevando consigo a su mujer e hijos (Encinas, 1945, lib. I, p. 400), pero en la práctica no fueron pocos los que partieron solos, como se evidencia en las numerosas cartas de llamada a los parientes ausentes (Otte, 1996).

De acuerdo con la muestra analizada se observa que en su mayoría los extranjeros habían viajado, efectivamente, solos y solteros. De los casos conocidos el 90,47% cruzó el océano estando soltero, mientras que el 9,52% lo hizo, después de haber casado en la tierra de origen o en Sevilla. De los primeros, algo más de la mitad casaría en Lima o en otras partes de las Indias; de los segundos, se sabe que dos habían casado en Sevilla, y los otros dos en la tierra de origen (Tolón o Génova), ninguno de los cuatro, sin embargo, conseguiría reagrupar a la familia nuclear al completo, con excepción de un extranjero que probablemente habría hecho el viaje con su único hijo legítimo. Fue el caso de Andrés Mateo, natural del reino de Sicilia, quien en 1630 declaró haber casado en la ciudad de Sevilla con Inés de Herrera, probablemente castellana, con quien concibió por su hijo legítimo a Juan del Castillo. Es probable que razones económicas hubieren impulsado al jefe de familia a emprender el viaje a las Indias, lo cierto es que en 1630 padre e hijo se hallaban asentados en el Perú: el primero en Lima; el segundo -que ya era un hombre de 32 años de edad-, en “el valle de los Majes del corregimiento de Camaná”. La mujer

permanecería en Sevilla donde murió sola, y seguramente evocando el recuerdo del esposo y del hijo, ausentes[45].

Tabla 4: Lugar donde casan

Lugar donde casan	N° de extranjeros	%
Lima	10	58,82
Otras partes de las Indias	3	17,64
Sevilla	2	11,76
Tierra de origen	2	11,76
Total	17	100,00

Fuente: Información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 17 casos conocidos.

Gráfico 4: Lugar donde casan[46]

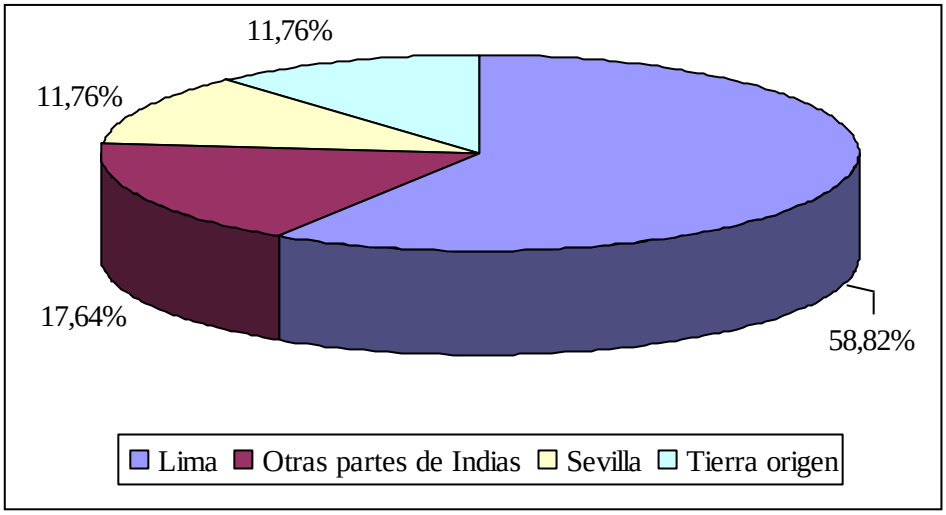

[45] Testamento de Andrés Mateo, Lima, 11-VI-1630, AGN, Prot. Not. 1853, Antonio de Tamayo (1630), fols. 469v-472v.

[46] Elaboración propia con información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 17 casos conocidos.

Como se observa en la tabla y en el gráfico anterior, el mayor número de los extranjeros eligió casarse en Lima, y en este grupo se hallan representados *gentes* de variada naturaleza: de Génova, Niza, Grecia, Escocia, Alemania, Bretana, Chipre y Cabo Verde. Otros tres -dos venecianos y un genovés- habían casado en Cuenca (Quito), Chile y Panamá, respectivamente, y desde allí habrían partido para la ciudad de Lima, aunque solo uno de ellos viajaría juntamente con la mujer. Si se suman ambos porcentajes, es decir, los que casaron en Lima y los que lo hicieron en otras ciudades de las Indias, se tiene que algo más del 76% de los extranjeros manifestó su intención de arraigarse en la tierra de adopción; más aún si se tiene en cuenta que en su mayoría los extranjeros optaron por mujeres naturales del reino -peninsulares y criollas-, y fueron pocos los que casaron con doncellas de la misma nación; por otro lado, no se ha encontrado matrimonios con indígenas, y solo un caso de matrimonio con morena libre.

Tabla 5: Naturaleza u origen étnico del cónyuge

Naturaleza u origen étnico del cónyuge	N° de extranjeros	%
Española (peninsular o criolla)	13	76,47
Natural de Córcega, Tolón y Génova	3	17,64
Morena libre	1	5,88
Total	17	100,00

Fuente: Información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 17 casos conocidos.

Gráfico 5: Naturaleza u origen étnico del cónyuge[47]

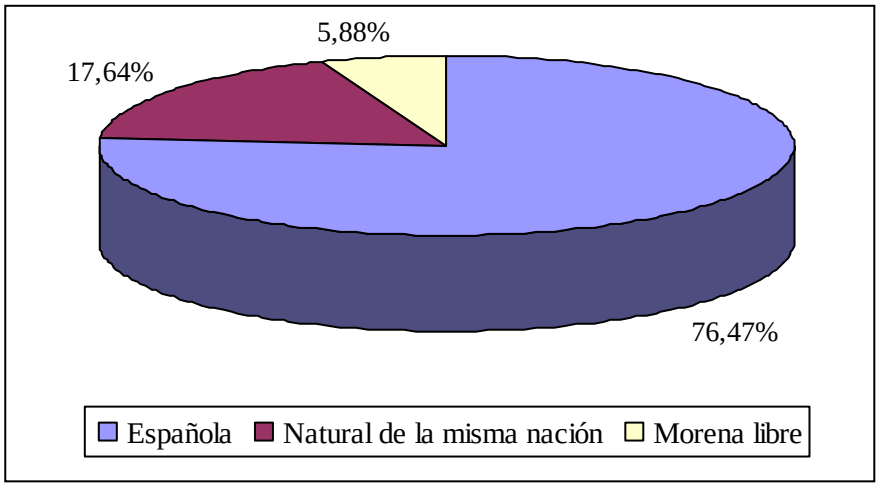

Una aproximación al perfil de las mujeres españolas (peninsulares o criollas) que enlazaron con los extranjeros de la muestra sugiere que procedían de los estratos medios de la ciudad, si se tiene en cuenta el monto de la dote aportada al matrimonio. En la mayor parte de los casos conocidos ésta varió de 700 a 2 000 pesos de a ocho reales; una llegó a 3 500 pesos, y la más alta fue de 4 086 pesos de a nueve reales, y fue la que recibió, en 1606, el genovés Agustín Balestín cuando casó, en segundas nupcias, con la limeña Ana de Espíndola[48]. No obstante, si se tiene en cuenta que en la Lima del siglo XVII hubo portugueses que recibieron dotes de 10.000 y 30.000 pesos (Sullón, 2015, pp. 106-107), la que había recibido este genovés se situaba más bien entre las de mediano valor.

Una característica de estos matrimonios fue el alto número de familias sin hijos: el 53,84% de los que habían casado en las Indias; y en los casos donde los hubo se mencionan por lo general de uno a dos, con la excepción del chipriota Nicolás Estacio, quien en 1625 declaró hasta 12 hijos legítimos[49]. Esta realidad va a tener una especial incidencia al

---

47 Elaboración propia con información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 17 casos conocidos.

48 Testamento de Agustín Balestín, Lima, 17-VIII-1611, AGN, Prot. Not. 794, Pedro Gonzáles Contreras (1611), fols. 996r-1002r.

49 Testamento de Nicolás Estacio, Lima, 11-IV-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 905r-908v.

momento de nombrar herederos, donde se entiende que a falta de herederos forzosos buena parte de la hacienda labrada en estas tierras fuera a parar a la patria de origen[50]. En el caso de los extranjeros que habían casado en el Viejo Mundo hubo un mayor número de familias con hijos legítimos (tres de cuatro casos conocidos); de los que -como se anotó antes- sólo uno se hizo acompañar por el hijo en su viaje a las Indias.

Se recoge sólo un caso de matrimonio con morena libre, y ninguno con mujer indígena, no obstante, ello no significa que la mujer negra o la india estuvieran ausentes en la vida afectiva de los extranjeros, pues de los siete casos conocidos de declaración de hijos naturales, cuatro se habían dado con negras o mulatas, y uno con indias. En todos los casos los padres de estos hijos naturales atendieron sus necesidades de alimentación, educación y vestido, y aun hubo algunos que los nombraron por sus herederos. En 1605 el genovés Joan de Rivata -o Juan de Monella- declaraba en el testamento por su hija natural.

> a María de Rivata, color mulata, que será al presente de edad de siete años la cual tengo en casa de María de Rivera maestra que la enseña a labrar la cual siempre he criado y alimentado, como tal mi hija natural la liberé y ahorré[51].

Esta niña será nombrada heredera en el testamento del padre. En lo que respecta al trato habido con mujeres indígenas se conoce solo un caso, se trata de Juan Bautista Mautiño, natural de Roma, quien en 1617 declaró hasta cuatro hijos naturales (tres mujeres y un varón) habidos en tres indias de Cajatambo. Es probable que estos hijos naturales permanecieran con su respectiva madre, por cuanto Bautista Mautiño viajaba con frecuencia a Tierra Firme donde iba "a emplear mi hacienda". No obstante, al momento de nombrar herederos este romano recordará a sus cuatro hijos naturales "Domingo Mautiño, Petronila Mautiña, Juana Margarita y María Mautiña", y les nombró un tutor y curador "hasta tanto que sean de edad para recibir y administrar [los dichos bienes]"[52]. Los matrimonios con indígenas en

---

[50] Un tercio de los casos conocidos nombró por herederos a los padres, hermanos, o a los hijos legítimos que habían quedado en la tierra de origen.

[51] Testamento de Joan de Rivata, Lima, 13-VIII-1605, AGN, Prot. Not. 1971, Pedro Velorado (1602-1610), fol. 245v.

[52] Testamento de Juan Bautista Mautiño, Lima, 7-IV-1617, AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), fols. 92r-93v.

la Lima del siglo XVII -en realidad- fueron raros, y no sólo en el caso de los extranjeros, incluyendo los portugueses, sino también en su relación con el grupo español (Latasa, 1997, p. 271).

Zonas de residencia y adquisición de bienes raíces

Para muchos de los extranjeros que se hallaron en Lima, esta ciudad probablemente representó el punto final de la emigración, desde la salida de la patria de origen; y aunque es difícil seguir el itinerario de cada uno, sí se ha podido conocer que al menos dos extranjeros -un corso y un siciliano- habían casado en Sevilla, lo cual sugiere que probablemente la estancia previa en tierras andaluzas les hubiere procurado la vecindad necesaria como requisito para hacer el viaje. Otros, antes de su asiento definitivo en Lima, se hallaban establecidos previamente en Cuenca (Quito), Chile o Panamá, lo que significa que al igual que Lima, otras provincias de las Indias competían con esta ciudad como focos atractivos desde el punto de vista económico.

Al parecer el proceso migratorio de estos sujetos no se habría cumplido en red, aunque sí se ha podido observar, en la documentación, que probablemente algunos contaron con ciertos contactos -hermanos, primos o paisanos- que les habrían ayudado a instalarse una vez arribados a tierras limeñas. Domingo Rufón Corso, quien había casado en Sevilla emigró solo, no obstante en Lima se encontró con su hermano Antón Pablo Rufón con quien conformó una compañía para un negocio y para la adquisición de bienes muebles; en 1596 el dicho Antón Pablo Rufón aparecerá en el testamento del hermano como su albacea y heredero. Por su parte, el flamenco Francisco Vásquez recordará en 1617 que cuando llegó de Brujas "traje cartas de recomendación de Pedro de Valencia" para Francisco de Peralta, paisano suyo, "y que por ellas me tuvo un año en su casa"[53]. Al margen de la forma utilizada para llegar a Lima, lo cierto es que, en los años de 1590-1630, muchos de estos extranjeros ya se hallaban firmemente establecidos en la ciudad. De los casos conocidos el 83,72% había fijado su residencia en Lima, mientras que el 16,27% lo hizo en el puerto del Callao.

[53] Traslado de testamento de Domingo Rufón Corso, Lima, 20-VII-1596, AGI, Contratación, 252, n.1, r.8, Bienes de difuntos de Domingo Rufón Corso, fols. 16v-20v; Testamento de Francisco Vásquez, Lima 15-VII-1617, AGN, Prot. Not. 829, Francisco Hernández (1618), fols. 1203r-1206v, respectivamente.

En Lima las parroquias que concentraron el mayor número de los extranjeros de la muestra fueron: Iglesia mayor y San Sebastián, que agrupó al 80% de los casos conocidos, destacando por su naturaleza genoveses, venecianos y alemanes, además de un flamenco, un francés y un romano; el 20% restante se había integrado en Santa Ana y San Marcelo. Por su parte, en el Callao, *gentes* venidas de Marsella, Génova, Japón o Niza optaron por las parroquias de la Iglesia mayor y San Diego. La variedad de naturalezas presentes en cada una de las parroquias mencionadas sugiere el carácter diverso de estos espacios que habría acogido también a españoles, indios, mestizos, negros y mulatos, de lo que se deduce que los extranjeros de la muestra no vivieron al margen de los demás limeños, sino en una continua y fluida comunicación con ellos y con todos[54].

Tabla 6: Barrio o parroquia de residencia

Barrio o parroquia de residencia	N° de extranjeros	%
Iglesia mayor	10	50
San Sebastián	6	30
Santa Ana	3	15
San Marcelo	1	5
Total	20	100,00

Fuente: Información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 20 casos conocidos.

[54] En la muestra analizada se ha podido conocer que el 27,90% de los casos conocidos tuvo tratos con la población indígena; y el 48,83%, con la población negra. De estos últimos el 80,95% era propietario de esclavos.

Gráfico 6: Barrio o parroquia de residencia[55]

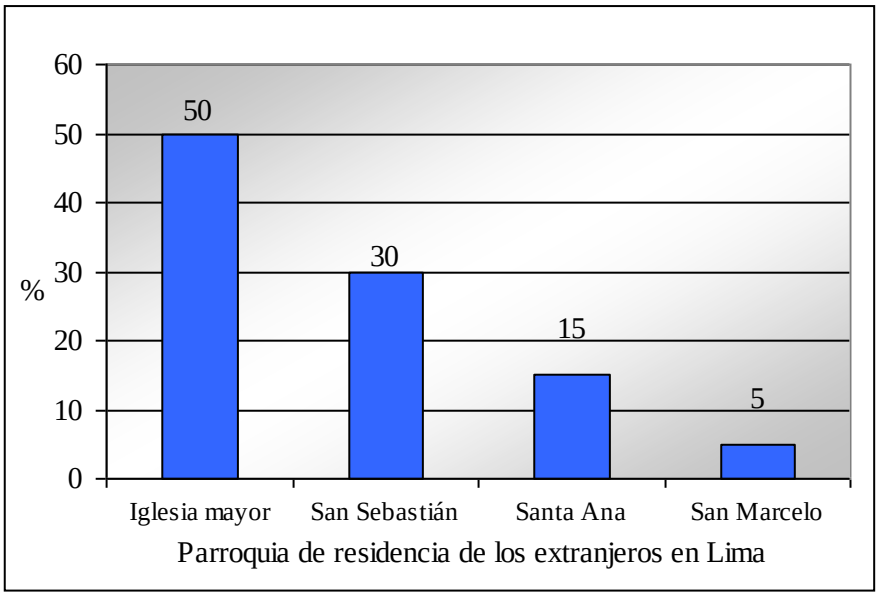

[55] Elaboración propia con información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 20 casos conocidos

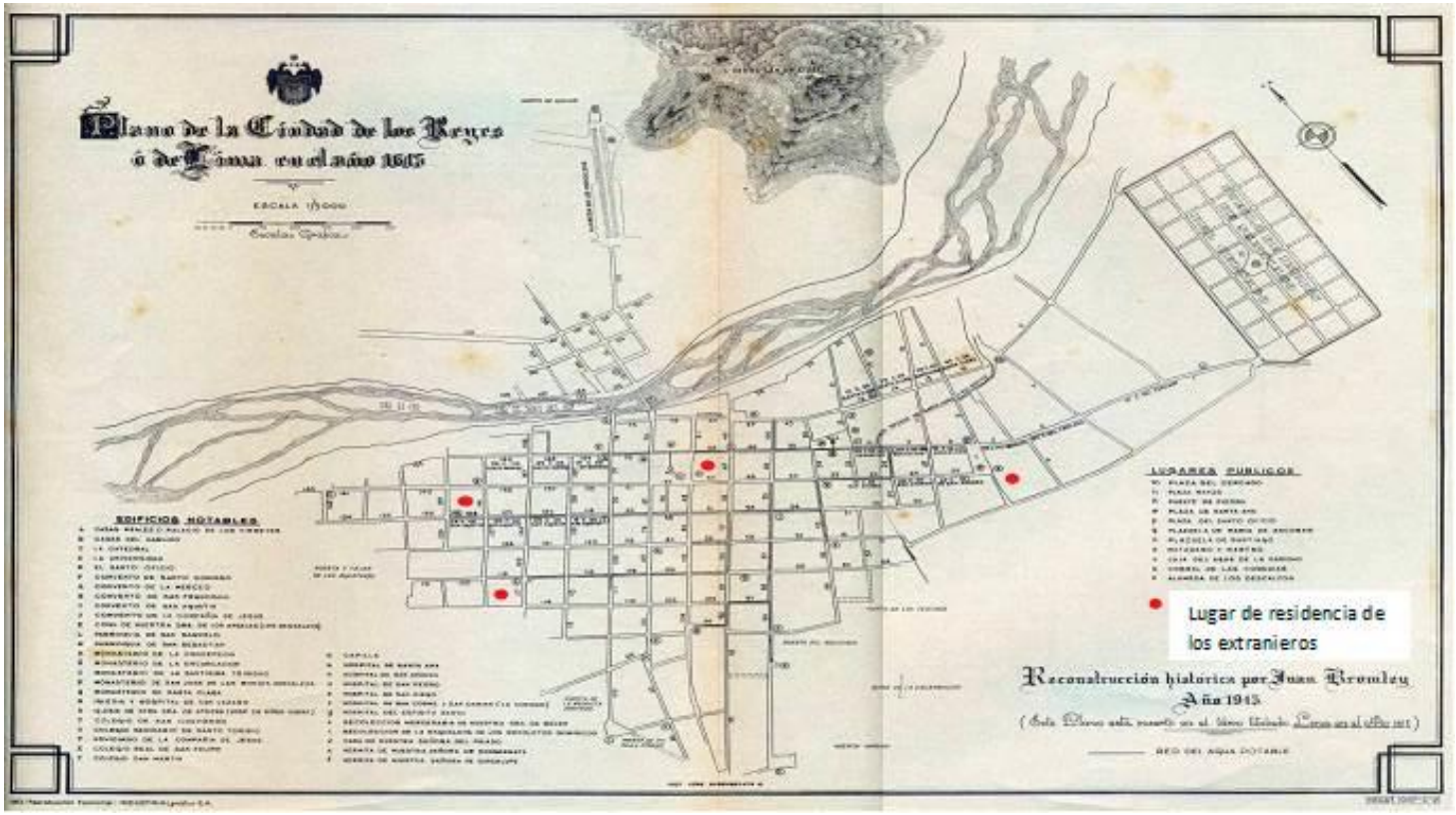

Plano de Lima señalando las parroquias de residencia de los extranjeros, 1590-1630. Tomado de Günther (1983).

Sobre la adquisición de bienes raíces, fueron muy pocos los extranjeros que habían invertido en la compra de una casa, una tienda o un solar: únicamente el 15% de los casos conocidos, y uno solo poseía, además, chácaras y otras tierras de sembrar. Este dato no es raro para el tiempo que se analiza, por cuanto lo común -aun entre los españoles- fue más bien el vivir de alquiler (Durán, 1994, pp. 166-174). De los seis propietarios conocidos cinco habían casado en Lima, y uno solo estaba soltero. De los casados la mayoría tuvo hijos en el matrimonio, y es probable que ésta fuera la razón por la que algunos decidieran invertir en este tipo de bienes, que, al mismo tiempo, aseguraba su estabilidad, y la de sus descendientes. La inversión se orientó preferentemente hacia las casas; y los que pudieron comprarlas supieron sacar de ellas mayor utilidad, ya fuera a través del arrendamiento, o de la imposición de censo para la adquisición de capital. Para otros extranjeros estos bienes sirvieron para dotar a las hijas doncellas, y para la fundación de capellanías.

Las casas -en su mayoría descritas como *casas principales*- estaban situadas en zonas céntricas de la ciudad "en la calle del Mesón Blanco" o "en la calle que va a las espaldas del convento de la Encarnación a la plazuela de Guadalupe"[56]. En el Callao, en la parroquia de la Iglesia mayor, y en San Diego. Sobre estas últimas se ha podido conocer que los extranjeros de esta muestra habían comprado sus propiedades en zonas contiguas a la de otros extranjeros: por ejemplo las casas de Felipe Corso de la Roca lindaban con las de Bautista Genovés; y las del nizardo Pedro de Figueroa, con las del capitán portugués Bartolomé Cordero[57]. Se entiende, que el acceso a la propiedad -y al espacio limeño, donde hubo un mayor número de vecinos españoles- estuvo, asimismo, abierto a los extranjeros, y no existió, al parecer, zonas reservadas para determinado grupo nacional.

---

[56] Cfr. Testamento de Agustín Balestín, Lima, 17-VIII-1611, AGN, Prot. Not. 794, Pedro Gonzáles Contreras (1611), fol. 1001r; Testamento de Nicolás Estacio, Lima, 10-IV-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fol. 907v, respectivamente.

[57] Traslado de testamento de Felipe Corso de la Roca, Lima, 2-X-1590, AGI, Contratación, 491, n.1, r.26, Bienes de difuntos: Felipe Corso de la Roca, fols. 17r-28v; Traslado de testamento de Pedro de Figueroa, Puerto del Callao, 27-I-1609, AGI, Contratación, 325, r.8, Bienes de difuntos: Pedro de Figueroa, fols. 21v-24r, respectivamente.

De los propietarios destaca especialmente el nombre de Nicolás Estacio, quien era dueño no sólo de casas, sino también de tierras de sembrar en el valle de Maranga; y por cuanto representa en el conjunto de la muestra el personaje de mayor caudal, y uno de los que probablemente estableció el mayor número de vínculos con la gente de su entorno, hemos creído pertinente referirnos a él con mayor amplitud.

El 10 de abril de 1625 Nicolás Estacio, vecino y morador de la Ciudad de los Reyes, hallándose bueno de salud, dictaba testamento y dejaba señalando las disposiciones que habrían de tenerse en cuenta el día de su fallecimiento.

Propietario de chácaras en el valle de Maranga, había fijado su residencia -en compañía de su mujer Inés de la O, y de sus doce hijos legítimos- en la ciudad de Lima. Hombre de mucho crédito tuvo tratos económicos con gente de variada naturaleza, origen y etnia; y el motivo de esos tratos habría procedido principalmente de la compra-venta de trigo, que seguramente producían sus chácaras. Realizó diversas transacciones económicas con la población indígena, habiendo comprado de los indios de Maranga 21 fanegadas de tierra; y de otros indios, don Gaspar Chumbi y doña Ana Chumbi, "una casa y huerta cercada en el dicho valle de Maranga". Generoso con las instituciones religiosas y sanitarias de Lima dispuso que parte de su hacienda estuviera destinada a la obra, conservación o mantenimiento de iglesias, cofradías y hospitales. Pero fue su voluntad que el grueso de su hacienda -distribuida en tierras de sembrar, casas, carretas, esclavos, yuntas de bueyes, y centenares de cabezas de ganado vacuno, yeguas y caballos- quedara en poder de sus hijos legítimos, con la advertencia de que las tierras de sembrar que les cupiere a cada uno de ellos no pueda ser vendida a persona particular. Encargaba en ese sentido a su mujer "que se haga así" para que los susodichos "tengan tierras en qué vivir y trabajar".

Nicolás Estacio había casado en Lima y es probable que los hijos hubieren nacido en esta ciudad. Él procedía de la ciudad de Rajos, del reino de Chipre, por tanto -y de acuerdo con la ley- era tenido por extranjero en todo el ámbito de la monarquía hispánica. No obstante, ello no impidió que este personaje se afincara en Lima, y creara -en esta ciudad- parte de su fortuna. Diversos indicios sugieren que Estacio no se planteó el retorno a la patria de origen, y al final de sus días sus restos habrían de reposar en la iglesia Mayor de Lima, en sepultura propia

"delante del altar de Nuestra Señora de la Limpia Concepción"[58]. Este caso revela la verdadera integración de este personaje: su matrimonio con Inés de la O y el nacimiento de sus muchos hijos legítimos -y criollos de esta tierra[59]- le aseguraban una unión más duradera con el Perú; por otro lado, la disposición testamentaria en la que mandaba que las tierras que habrían de heredar los hijos no podían ser vendidas, es un detalle que simboliza el arraigo, y la transmisión de la memoria.

En lo que respecta a los alquileres, opción que atrajo al mayor número de los extranjeros analizados, se subrayan tres características. La primera es que hubo preferencias por las casas, y en menor medida por aposentos o cuartos, pulperías y tierras de sembrar. Se entiende que la casa era de mayor tamaño y disponía de varios ambientes, en cambio el aposento era "una pequeña vivienda de alquiler", cuya ubicación al interior "no afectaba a la composición de la casa principal de la vivienda" (San Cristóbal, 2003, t. I, p. 40). La segunda característica se refiere a la presencia de la población indígena en los contratos de arrendamiento. En1625 el marsellés Juan Blanco, vecino del puerto del Callao, declaraba en el testamento que la casa "en que vivo es de Diego Chata, indio, y le tengo pagado hasta fin de julio de este año a razón de setenta y dos pesos al año". Es probable que esta casa incluyera también una pulpería, pues consta en la documentación varias deudas por cobrar de otros indios "de comidas y recaudos de pulpería que les he dado"[60]. Los indios aparecen también como arrendatarios de tierras de sembrar[61]. La tercera carcaterística muestra que el mayor número de los inquilinos extranjeros se situaron entre los solteros, los que habían casado en la tierra de origen y no consiguieron reagrupar a la familia, y aquellos que por razón de su oficio o actividad económica solían viajar con frecuencia.

---

58 Testamento de Nicolás Estacio, Lima, 11-IV-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 905r-908v.

59 Consta en la documentación que una de las hijas, María Estacio, natural de Lima, había casado con Manuel de Leyton, portugués, con quien tuvo tres hijos legítimos, uno de los cuales llegó a ser padre lector de la Orden de la Merced. Cfr. Traslado de testamento de María Estacio, Lima, 2-IX-1662, Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL), leg. 66, exp. 5.

60 Testamento de Joan Blanco, Puerto del Callao, 15-I-1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 57r-59r.

61 Véase al respecto: Testamento de Pedro de Olivero, Lima, 7-XII-1616, AGN, Prot. Not. 1972, Pedro Velorado (1616-1621), fols. 13v-17v; Testamento de Gerónimo Gallo, Lima, 23-IX-1623, AGN, Prot. Not. 1851, Antonio de Tamayo (1623-1624), fols. 163r-166v.

4.2.2 Estrategias económicas de integración

Tipo de ocupación

Desde el punto de vista económico tres características definen al colectivo analizado. La primera, está relacionada con la diversificación de las actividades, es decir, que si bien los sujetos en cuestión tuvieron una actividad económica como principal, ésta no fue necesariamente exclusiva ni excluyente con respecto a otras, así se encuentra, por ejemplo, propietarios que vivían del arrendamiento de inmuebles; capitanes de navíos que practicaban el comercio; o pulperos que, además de expender comida y otros géneros de la tienda, alquilaban cuartos y aposentos: en general fue común -en los casos analizados- que la mayoría alternara la actividad principal con la compra y venta de géneros de mercadería -a pequeña escala-, y con el préstamo de capital. La segunda característica es que en el marco de la actividad desarrollada por cada uno se evidencia la confluencia de *gentes* de distinta procedencia, naturaleza o etnia: si bien se conocen casos de asociación de corsos en un mismo negocio, existen, por otro lado, compañías o vínculos entre genoveses y griegos, tratos con indios para el arrendamiento de casas y tierras, o nombres de españoles, portugueses, mulatos o indígenas que aparecen en las numerosas deudas a favor o en contra de nuestros extranjeros. La tercera característica remite a los circuitos económicos trazados desde Lima a otras provincias del Perú -en el interior-; y también hacia México, Tierra Firme y Castilla -en el espacio extra regional-, lo que revela, por otro lado, la movilidad característica de los comerciantes extranjeros que ponían en comunicación las zonas de producción y comercialización de géneros con las del mercado de consumo.

Para el tema propuesto, la actividad económica por excelencia fue el comercio que agrupó a algo más del 52% de los casos conocidos; el 15% destacó en actividades marítimas, ya como capitanes de navío, artilleros o marineros; los productores artesanales ocupan la tercera posición, con el 10% de los casos conocidos; y en menor número se hallaron los soldados, los labradores, y los dedicados a la vida consagrada. Estos datos revelan, por un lado, que fue el comercio el que ocupó buena parte de la vida activa de los extranjeros en Lima, pues fue cumplido no sólo por los comerciantes propiamente dichos, sino también por aquellos que, de forma ocasional y complementaria a su actividad

habitual o principal, la practicaron a menor escala; y por otro, que los extranjeros, a pesar de las prohibiciones legales, pudieron acceder con total normalidad a todas las actividades económicas -aun a las estratégicas como la navegación o la milicia-, que por ese tiempo gozaron de atractivo en la Lima colonial.

Tabla 7: Tipo de ocupación

Tipo de ocupación	N° de extranjeros	%
Comercio	21	52,5
Navegación	6	15
Producción artesanal	4	10
Milicia	3	7,5
Actividad agrícola	3	7,5
Vida consagrada	2	5
Otros	1	2,5
Total	40	100,00

Fuente: Información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 40 casos conocidos.

Gráfico 7: Tipo de ocupación[62]

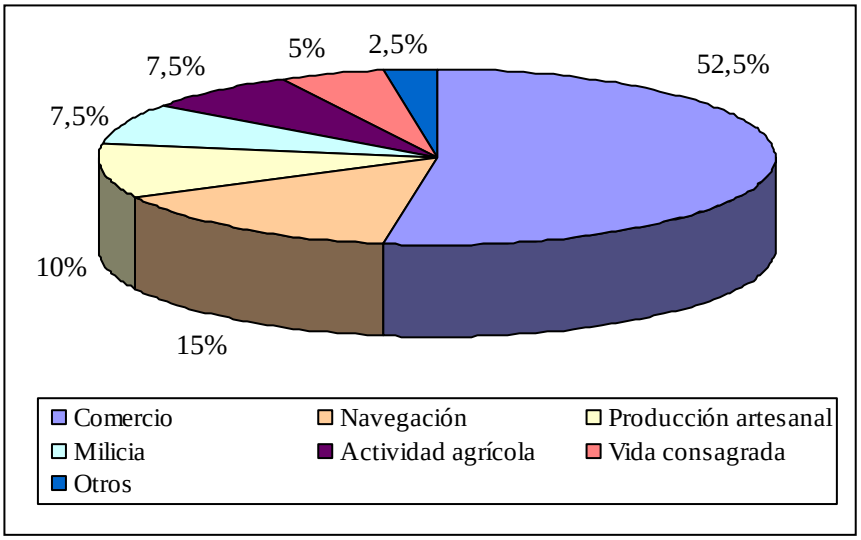

Como muestra el gráfico anterior, el 52,5% de los casos conocidos tuvo el comercio como actividad económica principal. En este porcentaje, si bien se hallan representados los extranjeros procedentes de hasta 11 lugares diferentes (Génova, Niza, Córcega, Escocia, Roma, Brujas, Irlanda, Lorena, etc.), destacan especialmente los genoveses con una presencia del 71,42% de los naturales de ese reino que se hallaron en Lima en el periodo estudiado. En su mayoría fueron pequeños y medianos comerciantes, pues no se ha encontrado los llamados *hombres de negocios* ni grandes fortunas[63].

Destacaron en este campo, en primer lugar, los comerciantes que hacían tratos directos -o a través de intermediarios- con otros mercaderes para la entrega de diversos géneros: textiles, trigo, vino o tabaco (42,85%); en segundo lugar se situaron los pulperos, incluyendo un mercader de cajón (28,57%); siguen a continuación los que formaron compañías (9,52%), los que hicieron empleos en Tierra Firme o en otras ciudades fuera de la capital (9,52%), y los tratantes (9,52%). Como puede

[62] Elaboración propia con información obtenida del testamento, cartas de dote y autos de bienes de difuntos de 40 casos conocidos.

[63] Según Cobo (1882, p. 79) una gran fortuna en la Lima del siglo XVII era aquella que superaba los 100.000 pesos.

observarse, si bien todos conformaron el rubro de los comerciantes hubo sin embargo una diferencia en la forma de ejercerlo. De acuerdo con Bernal (1993) "bajo el nombre de mercader se englobarían grupos económicos diferenciados: desde pequeños comerciantes con tienda abierta, y maestros artesanos a importadores y exportadores internacionales, así como a las compañías de comercio que operaban en el tráfico comercial". Hubo, por otro lado "los que estándose en sus casas y tiendas venden por menudo" (Veitia, 1981, pp. 108 y 118), entre otros, se situarían en este concepto: los que tenían tienda en la calle de los Mercaderes (aunque algunos eran ricos), los pulperos y los mercaderes de cajón. Éstos últimos eran "poco más que un tratante o mercahifle", y su nombre se debe a que "su tienda era un cajón, local portátil de madera instalado en las plazas y alrededores de las ciudades" (González C. A., 1997, p. 177). Se entiende que el pulpero y el comerciante de la calle de los Mercaderes estaban en una posición superior al del mercader de cajón, y éste más arriba que el mercachifle.

En lo que respecta a los comerciantes del primer grupo (42,85%) se ha podido conocer que en su mayoria fueron genoveses, pero hubo también naturales de Niza, Brujas, Irlanda y Lorena. Solteros en el 55,55% de los casos conocidos, destacaron en el comercio de productos variados: textiles, trigo, loza, vino o tabaco, que vendían -por lo general al fiado y con escrituras de obligación- no sólo en Lima sino en otras provincias del Perú como Pisco, Ica, Cusco o "las provincias de arriba". No se observa, en este colectivo, la presencia de un producto dominante de comercialización, a diferencia de los portugueses que en virtud del producto dominante con que traficaron -y probablemente con mayor inversión de capital-, se definían, por ese tiempo, como mercaderes de negros, de ropa o de vino (Sullón, 2015, pp. 145-160). En el caso que se estudia se encuentra al genovés Juan de Negro como un comerciante versátil y dinámico[64], que traficó con diversos productos importados -desde telas, hilos y botones hasta cuentas de rosario, cuchillos o puños de hierro para espadas-; aunque tuvo su centro de comercialización en Lima, estableció contactos con otros comerciantes de Génova y Sevilla, quienes no sólo le habrían facilitado cierto capital en calidad de préstamo, sino que también le habrían confiado parte de su dinero para que el susodicho los empleara en el Perú, y remitiera a sus propietarios "el principal y las

[64] Traslado de testamento de Juan de Negro, Lima, 4-IV-1603, AGI, Contratación, 937, n.25, Bienes de difuntos: Juan de Negro, fols. 4r-8v.

ganancias". Así reconocía en 1603 una deuda por pagar a "Jacome Negro, mercader, mi cuñado, residente en la ciudad de Génova, [de] 2.500 patacones empleados en ciertas mercadurías, que por mi cuenta y la suya yo traje empleados". Este comerciante, en Lima, vendía sus productos directamente a otros mercaderes, pero se conoce también que parte de su mercadería era expendida en tiendas de particulares situadas en las calles Mantas y Mercaderes.

Al momento de testar, en abril de 1603, se hallaron por sus bienes "ciertas cajas con ropa y alhajas de casa y plata labrada", en estas cajas -algunas de cedro o de madera, cajuelas pequeñas, baúles y cofres encorados-, se guardaban las mercaderías de este personaje, entre los productos textiles se citan, entre otros, 15 piezas de raso de China, seis cortes de jubones, seis piezas de telillas de Italia, dos docenas de medias de niños, seis piezas de toquillas para mantos de seda, tres piezas y un pedazo de tiras para almohadas, 30 piezas de listones de seda, 18 docenas más una gruesa de cuentas de Tudesco, dos pedazos de tafetán carmesí, 27 gruesas de hilo de Flandes, una vara de pelo de camello, 37 varas de manteles, ocho docenas de pares de guantes de cabrito, y una camiseta de indio. Es probable -por la descripción del género- que la venta se hiciera a pequeña escala, por cuanto las cantidades referidas no superan los dos dígitos, en comparación con la mercadería textil del portugués Francisco Hernández Orejuela, comerciante de gran caudal, cuyo género -de ruan o de telilla- se contaba, en 1595, por fardos de más de mil varas[65].

Joan de Negro vendía también otros variados productos: cuchillos con cabos de marfil, tachuelas de alquimia, lancetas, albayalde, puños de hierro para espadas, piedras de amolar navajas, candados para puerta, cuchillos de hierro, y navajas; además de herramientas para los oficios de barbero, carpintero, cirujano y sastre. La mayor parte del género era importado de Europa, y algunos textiles procedían de China, y aunque este mercader tenía contactos en Sevilla, es probable que fueran otros comerciantes limeños los que le surtieran de productos. Negro había casado con natural del reino en Panamá, y se había establecido posteriormente en Lima como residente en la parroquia de San Sebastián.

[65] Autos seguidos en grado de apelación por Juan Pérez Maldonado en México, Manuel Luján y su mujer Ana Hernandes, hija natural del dicho difunto y la hermandad de la Caridad de la Ciudad de los Reyes sobre ejecución de su testamento que se incluye en fojas 33 y siguientes de este cuaderno, 1575, AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 15, cuaderno 74, fols. 15-74.

La actividad económica que desarrolló seguramente lo habría vinculado con gente de variada naturaleza, a quienes vendía productos al menudeo, o daba dinero en préstamo con garantía de prenda. Y aunque al momento de testar nombrara por heredera a su madre "en caso que sea viva", buena parte de su hacienda se quedó en Lima en forma de mandas diversas para la salvación de su alma. Todo ello indica que este personaje -sin perder los vínculos con Génova, su patria de origen- se había integrado en la Ciudad de los Reyes, y la presencia de Nicolao Francisco, natural de la isla de Córcega, como su albacea testamentario revela, por otro lado, que las relaciones de amistad y de confianza que los extranjeros de la muestra habían construido en Lima, trascendieron, en definitiva, cualquier barrera o criterio de índole nacional.

Los pulperos, por su parte, representaron el 28,57% de los casos conocidos. Las pulperías eran "tiendas, mesones o tabernas donde se [vendía] algunos mantenimientos como son vino, pan, miel, queso, manteca, aceite, plátanos, velas y otras menudencias" (Escalona y Agüero, 1941, p. 215), además de vidrio, ropa, aves y comida preparada. De acuerdo con los casos analizados estas tiendas administradas por los extranjeros de la muestra eran, por lo general, establecimientos que se tenían no en propiedad, pero sí en arrendamiento: en 1624 el bretón Juan Martín declaraba por sus bienes "todas las mercaderías que están en una tienda que tengo en arrendamiento de Francisco Martínez de Reina que linda con sus casas de morada", probablemente en la parroquia de Santa Ana de donde era vecino[66]. Aunque las pulperías estaban surtidas de variados productos, y especialmente de vino, es probable que en algunas ciertos géneros o alimentos tuvieran mayor demanda, por ejemplo, en la tienda del siciliano Andrés Mateo se expendía con preferencia "cajones de vidrio de la villa de Ica de todas suertes" y productos textiles de la tierra: sobrecamas y llicllas de cumbe[67]. Consta en la documentación que estas pulperías si bien atendían los requerimientos del público local, y al menudeo, es probable que en algunas se hicieran entregas mayores, y a comerciantes que las llevaban a vender a otras partes. El ya citado Andrés Mateo reconocía en su testamento una deuda por cobrar de 40 pesos de a ocho reales a Diego Gálvez, vecino de la villa de Oruro,

[66] Testamento de Juan Martín, Lima, 25-IX-1624, AGN, Prot. Not. 182, Cristóbal de Barrientos (1617-1625), fols. 1039v-1045r.

[67] Testamento de Andrés Mateo, Lima, 11-VI-1630, AGN, Prot. Not. 1853, Antonio Tamayo (1630), fols. 469v-472v.

procedentes "de ropa que le di de mi tienda". Se entiende que esta ropa estaba dirigida especialmente a la población indigena de esa villa.

El público en torno a una pulpería fue diverso, acudían a ella españoles, indios, mestizos, negros, mulatos y extranjeros, no obstante se ha podido conocer que algunas atrajeron especialmente a gente con determinado perfil. La pulpería de Lorenzo Hernández de San Miguel, en el Callao, atrajo a los marineros; y la de Juan Blanco, a los indios[68]. Este último, natural de la ciudad de Marsella y residente en el puerto del Callao, tuvo un trato bastante cercano con la población indígena. La tienda y casa donde vivía la alquilaba del indio Diego Chata, y a su vez subarrendaba un aposento "dentro de mi casa" a Juan indio serrano. Por otro lado, la declaración de las deudas a favor -en realidad montos modestos- permite conocer la concurrencia, a este establecimiento, de un variado público tanto desde el punto de vista social como étnico, y que no fueron pocos los indios que habían contraído deudas con el susodicho "de comida que les he dado". Indios propietarios que arriendan a extranjeros, y éstos que atienden la demanda de particulares, a pequeña escala, revela el dinamismo social y económico en un contexto determinado.

Por otro lado, se cuenta entre los comerciantes extranjeros dos individuos que habían formado compañía para invertir en un mismo negocio (9,52%). El primero, Domingo Rufón Corso, era natural de la isla de Córcega, y a finales del siglo XVI había coincidido en Lima con su hermano legítimo, Antón Pablo Rufón, con quien tenía en compañía algunas deudas por cobrar -procedentes seguramente del comercio de trigo-, y ciertos animales -gallinas y caballos- que pertenecían a ambos[69]. El segundo, un genovés, Gerónimo de Palma, había asociado capital con el portugués Francisco Home, para llevar juntos una tienda de ropa en la calle de los Mercaderes, y aunque Palma era el encargado de vender la mercadería, Home reconocía, en 1618, que "el valor de ello […] es y

---

[68] Cfr. Traslado de testamento de Lorenzo Hernández de San Miguel, Lima, 14-V-1597, AGI, Contratación, 494, n.13, Bienes de difuntos: Lorenzo Hernández de San Miguel, fols. 5v-10v; Testamento de Juan Blanco, Puerto del Callao, 15-I-1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 57r-59r, respectivamente.

[69] Traslado de testamento de Domingo Rufón Corso, Lima, 20-VII-1596, AGI, Contratación, 252, n.1, r.8, Bienes de difuntos: Domingo Rufón Corso, fols. 18r-18v.

pertenece a ambos a dos"[70]. Es probable que en los dos casos la formación de estas compañías se hubiere hecho en virtud o del parentesco o de la amistad y la confianza, sin que mediara escritura alguna. En el primer caso se trató de hermanos legítimos -vínculos de parentesco-; en el segundo, de dos individuos de naturaleza diferente. Aun así en este último caso no hubo "escritura ni recaudos ningunos más de la vecindad y confianza que cada uno tiene del otro"[71].

Finalmente se hallaron en la muestra analizada dos comerciantes que hicieron empleos en Tierra Firme o en otras ciudades fuera de la capital; y otros dos que se definieron como tratantes. Sobre los primeros se sabe que ambos habían dictado testamento por cuanto se encontraban próximos a ausentarse de la ciudad de Lima. Uno de ellos dejó incluso carta poder para testar ya que el viaje debía efectuarse "en esta presente armada". Es probable que estos desplazamientos se dieran de manera periódica, y a veces prolongada: los dos se mandaron enterrar o en la iglesia de San Francisco o en la Iglesia mayor "de la parte y lugar donde falleciere", no adquirieron bienes inmuebles ni contrajeron matrimonio en el Perú, pero, sí reconocieron varios hijos naturales. Al momento de testar, la memoria no estuvo dirigida a la patria de origen, como se hubiera podido deducir del hecho de que ninguno tenía herederos forzosos, sino a Lima, la tierra de adopción, y la ciudad donde habían fijado su residencia. Los dos nombraron por herederos universales a los hijos naturales -mestizos o criollos- que habían nacido en estas tierras[72].

De los tratantes se encuentran dos genoveses: Bernardo Genovés y Juan Bautista Merlo, aunque este último había servido también como mayordomo en las bodegas del mercader Camilo Bonfante. La hacienda que ambos declararon por suyas al momento de testar -sumando las deudas a favor- superó los 1.000 pesos, aparte de cierta mercadería -en el caso de Bautista- "de estoperoles comenzados" y un "lío de clavazón" que guardaba en unos cajones. El primero de los nombrados era soltero; el segundo tenía mujer e hijas en la tierra de origen, y ambos confiaron el

---

70 Testamento de Francisco Home, Lima, 22-IV-1618, AGN, Prot. Not. 170, Agustín de Atencia (1618-1620), fols. 113r-115r.

71 *Ibídem*, fol. 113v.

72 Cfr. Testamento de Juan Bautista Mautiño, Lima, 7-IV-1617, AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), fols. 92r-93v; Poder para testar Francisco Luis Calderón a fray Luis Calderón y Juan de Monella, Lima, 19-XI-1619, AGN, Prot. Not. 1972, Pedro de Velorado (1611-1613, 1616, 1621-1629), fols. 558r-559r.

cumplimiento del testamento a paisanos suyos, seguramente en virtud del conocimiento que procede de los vínculos del paisanaje: en 1606 Bernardo Genovés nombraba por albacea y heredero a Juan de Monella por no tener heredero forzoso, pero sobre todo "por [las] muchas y buenas obras que de él he recibido dignas de mayor remuneración". Por su parte, Juan Bautista Merlo confiaría a su paisano Jácome Fragoso la tarea de llevar a las hijas legitimas el remanente de sus bienes, y precisaba "sin que nadie se lo impida ni estorbe aunque sea pasado el año del albaceazgo [por]que esta es mi voluntad"[73]. En estos dos casos se observa -a diferencia de los dos anteriores- que el recuerdo está referido a la gente de la misma nación y a la patria de origen, pero en ninguno estuvo presente la idea del retorno.

Después del comercio la navegación ocupa la segunda posición entre las actividades económicas practicadas por los extranjeros en Lima, con una representación del 15,0% de los casos conocidos. La legislación indiana, en su expresión literal, había sido muy clara en la no admisión de los extranjeros en las plazas de marinos, pilotos o maestres, "sino solo a los naturales de estos reinos" (Encinas, 1945, lib.I, p. 457), no obstante, la escasez de marinos españoles, y sobre todo su falta de experiencia en el gobierno de las naves, y en el conocimiento de las rutas hacia las Indias[74], llevó a la Corona a aceptar, de forma excepcional, a navegantes extranjeros experimentados, siempre que cumplieran determinados requisitos. Por cédula de 11 de diciembre de 1534 se mandó que los extranjeros que quisieren ir a las Indias por maestres o pilotos "siendo casados en estos reinos y teniendo en ellos sus mujeres y moradas, y los solteros que tuvieren vecindad en ellos […] y siendo hábiles y suficientes" puedan ser admitidos en las flotas españolas (Encinas, 1945, lib.I, p. 457). Es probable que las preferencias se orientaran hacia la contratación de portugueses e italianos, se entiende por su pericia náutica (Heredia, 1984, v.III, pp. 470-471), pero también se tuvo en cuenta la situación política del momento: una cédula de 1590 autorizaba, por ejemplo, la contratación de marineros extranjeros católicos, especialmente italianos, excluyendo solamente a los ingleses. Otra de

[73] Cfr. Testamento de Bernardo Genovés, Lima, 25-IX-1606, AGN, Prot. Not. 1971, Pedro de Velorado (1602-1610), fols. 396r-398v; Traslado de testamento de Juan Bautista Merlo, Puerto del Callao, 11-III-1618, AGI; Contratación, 376, Bienes de difuntos: Juan Bautista Merlo, fols. 68v-71v.

[74] Para una aproximación a la ciencia de la navegación en la España de mediados del siglo XVI, véase: Haring (1939, pp. 379-390).

1595 mandaba a los oficiales de Sevilla la contratación de marineros extranjeros "con que no fuesen ingleses ni franceses ni de los rebeldes" (Encinas, 1945, lib.I, pp. 461-462). La situación de guerra que vivía España con determinadas naciones europeas le llevaba pues a la desconfianza de esta gente. En cualquier caso la contratación de navegantes extranjeros debió tener un carácter temporal, si se tiene en cuenta que sobre maestres y dueños de naos pesaba la orden de garantizar, con fianzas, el retorno a España de los marineros extranjeros que hubieren llevado a América (Encinas, 1945, lib.I, pp. 451 y 459).

Para el caso que se estudia fueron seis los extranjeros que se involucraron en las actividades de navegación, de estos destacan dos capitanes de navío, dos marineros y dos artilleros. Los capitanes fueron Felipe Corso de la Roca, de la isla de Córcega, y Juan Andrea de Rodas, natural de Grecia. El primero era propietario del navío *San Miguel*, y dueño de la tercera parte de otro navío nombrado *Nuestra Señora de la Merced*. El segundo declaró por sus bienes, en 1613, "la mitad de un navío nombrado *San Marcos* que tengo en compañía de Joan Gonzáles de la Parra, de que es maestre el dicho Joan Gonzáles"[75]. Se entiende que estos barcos realizaban viajes, por la costa del Pacífico, transportando gente, bienes y mercaderías -propias y ajenas-, beneficiándose -sus dueños o accionistas- de los fletes que cobraban, pero también de la compra y venta de géneros de mercancía que efectuaban entre un puerto y otro. El ya mencionado Felipe Corso de la Roca, quien habría arribado al Perú en el último tercio del siglo XVI, y establecido su residencia en la parroquia de San Marcelo, tenía por cobrar, en 1590, algo menos de 10.000 pesos, de los que el 73,37% de esa cantidad procedían de fletes de lo que habían transportado sus barcos; el resto, de la entrega -al fiado- de vino, sal, lona de la tierra, y de préstamo de capital. Se entiende que los mayores ingresos, en este caso específico, procedían de la posesión de navíos.

Las rutas que describían estos extranjeros llegaban hasta Chincha, Nasca, Arequipa, Arica y Chile, por el sur; pero también hasta la Nueva España, por el norte. Ello explica la constante movilidad de algunos de estos personajes: Corso de la Roca había dictado testamento porque se

[75] Traslado de testamento de Felipe Corso de la Roca, Lima, 2-X-1590, AGI, Contratación, 491, n.1, r.26, Bienes de difuntos: Felipe Corso de la Roca, fols. 17r-28v; Testamento de Juan Andrea de Rodas, Lima, 20-X-1613, AGN, Prot. Not. 730, Antonio de Jibaja (1610-1615), fols. 446r-448v, respectivamente.

preparaba para hacer viaje a Arequipa en su navio *San Miguel.* Activo hombre de mar y comerciante, es probable que sus frecuentes viajes no le hubieren permitido la estabilidad para el matrimonio, pero sí reconoció una hija natural mulata, Bernarda Corsa, a quien atendió en sus necesidades básicas e intentó que fuera llevada y educada en "Villanes […] que es en la isla de Córcega", en esta ciudad mandaría fundar una capellanía de misas[76].

Aparte de los capitanes de navíos destacaron dos marineros: Silvestre Gutiérrez, natural de Tolón, y el genovés Juan Bautista Rivera, éste ultimo era "marinero de la galeota de Su Majestad nombrada el Espíritu Santo"[77]. A diferencia de los capitanes tenidos por "hombres conocidos, prudentes y prácticos en la navegación, leales y de buenos procedimientos, y han de saber leer, escribir y contar" (Quirós, 1986, pp. 228-229), los marineros ocupaban un escalafón menor, y estaban destinados al trabajo físico al interior del navío "desde que se empieza a aparejar y para el mareaje de las velas, halar de las cuerdas y hacer todas las otras faenas que les ordenare el piloto y el contramaestre" (Quirós, 1986, p. 229). En términos económicos, la hacienda de estos marineros se calculó en unos 400 patacones, y existen evidencias de que ambos habrían practicado el comercio a pequeña escala, y uno de ellos, Silvestre Gutiérrez, había servido en las bodegas del mercader portugués Gaspar Rodrigues Montero. Estos marineros vivieron en situación de alquiler, y es probable que conformaran la población de paso en la ciudad.

En cuanto a los artilleros que servían en la real armada del puerto del Callao cabe decir que una relación -al parecer anterior a 1640- establecía "el número fijo de artilleros que han de quedar siempre en el Callao y real armada". Según esta relación se contaron un total de 82 artilleros, de los cuales solamente nueve eran extranjeros[78]. En el caso

---

[76] Traslado de testamento de Felipe Corso de la Roca, Lima, 2-X-1590, AGI, Contratación, 491, n.1, r.26, Bienes de difuntos: Felipe Corso de la Roca, fols. 17r-28v.

[77] Testamento de Silvestre Gutiérrez, Lima, 12-VIII-1616, AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), fols. 566v-568v; Testamento de Juan Bautista Rivera, Puerto del Callao, 11-VI-1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 458r-459v.

[78] Memoria de los artilleros que sirven en los baluartes y en la real armada de este puerto del Callao, del número fijo de artilleros que han de quedar siempre en el callao y real armada y lista de los soldados que hay en seis compañías del presidio

analizado, de entre los navegantes de otras naciones, se encuentran dos artilleros: el genovés Bautista Drago y el veneciano Miguel Hernández. El primero servía en el navío Capitana de Su Majestad; el segundo era artillero de emplazamiento del Mar del Sur. Es probable que el carácter estratégico de esa real armada hubiere impulsado a las autoridades virreinales a preferir a los naturales del reino, en esos puestos, antes que a los extranjeros. Aun así su entrada no estuvo cerrada del todo.

Si bien el comercio y la navegación concentraron al 67,5% de los casos conocidos, hubo otras ocupaciones como la producción artesanal, la milicia, o la actividad agrícola que integraron a otro número de extranjeros. Rodríguez (1967, p. 538) en su estudio sobre la primera composición en el Perú advirtió que la principal ocupación de los extranjeros compuestos fue la producción artesanal, especialmente la relacionada con la indumentaria, en la que habrían destacado, por su número, los portugueses. En el caso que se analiza se hallan cuatro productores artesanales: un maestro carpintero, un baulero, un relojero y un oficial cordonero de cáñamo. Quiroz (2008, pp.42-66) ha estudiado el desarrollo de la producción artesanal en la Lima colonial, y señala que esta actividad involucró tanto al pequeño artesano como a comerciantes, hacendados y funcionarios que vieron en ella un complemento de sus actividades rurales y comerciales principales. En este sentido se puede decir que en la capital virreinal coexistieron dos tipos de talleres: los artesanales, a pequeña y mediana escala; y los manufactureros, a una escala mayor. Los casos analizados se situarían entre los primeros.

Una aproximación al perfil de los productores artesanales extranjeros revela que procedían de Alemania, Tolón y Niza. De los cuatro casos conocidos dos habían casado en Lima; los otros dos estaban solteros. Es probable que estos productores formaran parte de la población estable de la ciudad, por cuanto la mayoría vivía de forma casi exclusiva del ejercicio de su oficio, lo cual sugiere que debieron disponer de tiempo para el trabajo y la especialización, de capacidad de inversión para implementar un taller y la compra de herramientas; y en algunos casos, se requirió seguramente de la contratación de otros oficiales para atender las demandas de los clientes. La presencia de los extranjeros en estas ocupaciones sugiere, por otro lado, su integración con el medio, y la confianza que debieron inspirar en los otros; y no solo entre los

---

del callao. Siglo XVII, ocho folios. En la catalogación figura siglo XVII, pero no se precisa el año. BNE, Mss 19698/3.

parroquianos, sino también en determinadas instituciones. En 1624 Juan Henríquez del Valle, natural de "Colonia en la provincia de Alemania" declaraba en el testamento varias deudas por cobrar procedentes del ejercicio de su oficio de relojero, entre otras, una de 200 pesos de a nueves reales "al cabildo de la santa iglesia mayor de esta ciudad", y declaraba asimismo que el convento de San Agustín le había dado 100 patacones "para en cuenta del aderezo del reloj de dicho convento que está concertado en 250". Contó con el auxilio de otros oficiales, entre ellos, un indio, Antonio Tenorio, a quien le adeudaba -al momento del dictado del testamento- 50 patacones de su salario[79]. La obra de estos artesanos no se circunscribió a Lima, se conoce, por ejemplo, que el maestro carpintero Pedro Blanco, natural de Niza, no sólo había atendido los requerimientos de los limeños, en la relación de sus deudas por cobrar se recogen algunas de vecinos de Pisco e Ica que procedían de "hechuras de escaparates y otras obras de mi oficio"[80].

Finalmente resta por anotar algunas características de los soldados extranjeros, y de los labradores[81]. Sobre los primeros, conviene decir que la milicia, al igual que la actividad marítima, formaba parte de aquellas actividades tenidas por estratégicas, no obstante, hubo entre los extranjeros algunos que habían ingresado en la guardia de virreyes: el bretón Juan de Urban estuvo al servicio del marqués de Montesclaros, y el francés Martín de Teos Falcón habría servido a los virreyes conde de Chinchón y conde de Salvatierra[82]. Se entiende que este último declaró una residencia prolongada en Lima, de poco más de 20 años. Las dificultades financieras de la Corona probablemente no le permitieron cumplir con puntualidad el pago del salario de estos servidores, pues ambos dejarán señalado en el testamento que la caja real les debía "el sueldo corrido de plaza de soldado de la guarda de Su Excelencia", y

---

79 Testamento de Juan Henríquez del Valle, Lima, 7-XII-1624, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 808r-810v.

80 Poder para testar Pedro Blanco al doctor Tomás de Avendaño, Lima, 24-VI-1630, AGN, Prot. Not. 1772, Diego Sánchez Vadillo (1630), fols. 1555r-1558v.

81 En la documentación revisada los extranjeros ya fueran propietarios o arrendatarios de tierras, se definían a sí mismos como labradores, aunque no necesariamente labraran directamente la tierra.

82 Cfr. Testamento de Juan de Urban, Lima, 16-II-1608, AGN, Prot. Not. 181, Cristóbal de Barrientos (1604-1618), fols. 501r-504v; Testamento de Martín de Teos Falcón, Lima, 13-III-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 900r-902v; Testamento de Martín de Teos Falcón, Lima, 13-IX-1649, AGN, Prot. Not. 1724, Nicolás Sánchez Márquez (1649-1657), fols. 754r-755v.

mandaban que la cantidad que fuere se cobre, y se cuente por sus bienes para el cumplimiento del testamento. Ello explica que estos soldados oficiaran también como pequeños prestamistas y tratantes.

En lo que respecta a los labradores, cabe decir que fueron pocos los que se integraron en esta actividad, se cuenta un propietario, el chipriota Nicolás Estacio, y dos arrendatarios: Pedro de Olivero, natural de la villa de Fina en Italia, y el genovés Gerónimo Gallo, este último había heredado de sus padres -en la tierra de origen- "haciendas de viñas, casas, olivares, y tierras de sembradura de cáñamo, y lino"[83]. Resulta interesante este dato por cuanto indica que no siempre fue el medio geográfico el que se imponía a los inmigrantes en la elección de determinada ocupación, es probable que en otros casos los individuos llevaran, de la tierra de origen, su experiencia sobre determinada actividad. La documentación analizada permite señalar tres caracteriticas sobre estos labradores. La primera es la estrecha vinculación con la población indígena, en los tres casos conocidos son los indios los que venden o dan en arrendamiento determinadas fanegas de tierras de sembrar a los extranjeros. Estas tierras estuvieron situadas en los valles de Maranga, Pachacamac, y otras "junto a la chácara de Santo Domingo, en el camino que va a Surquillo"[84]. La segunda, remite a la extensión de estas tierras de sembrar. Al parecer no hubo grandes propietarios -o arrendatarios- de tierras, pues en los casos conocidos el área de tierras de sembrar varió de cinco a 57 fanegadas, lo cual, en opinión de Vega I. (1996)[85], podría considerarse como una pequeña propiedad. La tercera característica sugiere la formación de compañías o asociación de capital en la inversión, se hacía con el fin de percibr los frutos por iguales partes, pero sobre todo repartir las pérdidas, si las había. El principal producto que se cultivó fue el trigo. Tanto los propietarios de tierras como los arrendatarios debieron disponer asimismo de otros bienes como aperos, animales de carga y esclavos para la producción, inversión importante que lleva a pensar, por otro lado, que estos extranjeros probablemente se habían situado entre la población más estable de la ciudad.

---

83 Testamento de Gerónimo Gallo, Lima, 23-IX-1623, AGN, Prot. Not. 1851, Antonio de Tamayo (1623-1624), fols. 163r-166v.

84 Testamento de Pedro de Olivero, Lima, 7-XII-1616, AGN, Prot. Not. 1972, Pedro Velorado (1611-1613, 1616, 1621-1629), fols. 13v-17v.

85 Según Vega I. (1996, p. 78), para el caso de las haciendas de Lima en el siglo XVIII, una gran propiedad era aquella cuya extensión variaba de 181 a 280 fanegadas.

4.2.3 Estrategias religiosas de integración

Relación con cofradías, conventos, iglesias y hospitales

En las cláusulas decisorias de los testamentos los otorgantes tenían la facultad de elegir, entre otros, el lugar de enterramiento y el rito funerario, que incluía -este último- el número de misas de sufragio y el acompañamiento del cuerpo hasta el lugar de sepultura. La lectura atenta de estas cláusulas remite a los vínculos establecidos por los extranjeros con determinadas cofradías, conventos religiosos y hospitales, de lo que se puede deducir, al mismo tiempo, los afectos creados y la capacidad de integración del colectivo extranjero.

Las cofradías representaron una forma de integración en la sociedad, por cuanto agrupaban por lo general a *gentes* de diversa naturaleza que ejercían un oficio común, caso de la cofradía de San José que agrupaba a los carpinteros; o la de San Eloy, a los plateros[86]. Para el tema que se estudia, el 14,63% de los casos conocidos se había integrado como hermano veinticuatro -o simplemente como cofrade- en determinadas cofradías fundadas tanto en Lima como en el puerto del Callao, siendo éstas, entre otras: la Soledad, Limpia Concepción, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de los Remedios, fundadas respectivamente en los conventos de San Francisco, las dos primeras, Santo Domingo, convento de monjas de la Santísima Trinidad y San Marcelo. De los extranjeros que así las integraron destacan un corso, un veneciano, un genovés, un nizardo, un alemán y un francés; y es probable que el motivo que les hubiere llevado a integrarse en ellas estuviera relacionado con lo espiritual.

En efecto, el espíritu barroco de ese tiempo animaba a los fieles católicos a buscar los medios necesarios y más convenientes para la salvación del alma (Martínez, 2000, pp. 463-481), y

[86] Es probable que la cofradía de la Concepción fundada en el convento de San Francisco del Callao agrupara a los soldados, según se deduce por la declaración del sargento corso Andrés Flores, quien en 1622 declaró ser "veinticuatro de la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, de los soldados que está fundada en dicho convento". Cfr. Testamento de Andrés Flores, Puerto del Callao, 15-IV-1622, AGN, Prot. Not. 1809, Marcos de Santisteban (1622), fols. 262v-264v.

ciertamente las cofradías -o su integración en ellas-, representaban uno de esos medios; ya que el cofrade a su muerte tenía garantizado "que todo un cuerpo organizado estaría rezando por su alma permanentemente" (Vega, 1999, p. 150); además de asegurarse -si era hermano veinticuatro- sepultura propia en la bóveda construida para ese efecto. Así sucedió en el caso de Pedro de Figueroa, vecino del puerto del Callao, quien en 1609 se mandó enterrar "en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de este puerto donde soy vienticuatro", y pidió que ese día le acompañara la cera de otras cuatro cofradías: Ánimas, Soledad, Concepción -de las que era también veinticuatro-, y la Veracruz[87]. Pedro de Figueroa, natural de Niza, era comerciante de mediano caudal, había casado en la ciudad de Lima y declarado hasta cuatro hijos legítimos. Propietario de casa y solar en la parroquia de San Diego, es probable que su integración hasta en cuatro cofradías diferentes hubiere respondido sobre todo a la necesidad de alcanzar la salvación del alma.

De lo expuesto se deduce que no hubo en la Lima del siglo XVII cofradías que reunieran a determinados grupos nacionales[88], ni siquiera entre los portugueses -grupo mayoritario de los extranjeros en Lima-, que habrían manifestado una especial devoción por san Antonio, santo portugués; ni entre los corsos, a pesar de la notoria presencia de sus vínculos de sangre o de paisanaje en los negocios[89], y de que contaron con capilla propia en la iglesia de San Francisco (Lohmann, 1994, p. 18). Si bien algunos se mandaron enterrar en "la capilla de Santa Catalina que fundaron los corsos", sus vínculos con gente de otra naturaleza, la elección de lugar de residencia en zonas diferentes de la ciudad, y la intención misma de dejar su cuerpo en suelo limeño, indica que vivían integrados.

---

87 Traslado de testamento de Pedro de Figueroa, Puerto del Callao, 27-I-1609, AGI, Contratación, 325, r. 8: Bienes de difuntos de Pedro de Figueroa, fols. 21v-24r.

88 Valga como excepción el caso de los portugueses en la España Moderna donde hubo ciertas "formas de asociacionismo" con un carácter netamente nacional en torno a la cofradía de San Antonio (Pulido, 2006, p. 30); y el de otros colectivos -como el de los vascos-, que en la Lima colonial habían fundado corporaciones o hermandades de coterráneos (De la Puente, 2002).

89 Al respecto véase: Traslado de testamento de Domingo Rufón Corso, Lima, 20-VII-1596, AGI, Contratación, 252, n.1, r.8, Bienes de difuntos: Domingo Rufón Corso, fols. 16v-20v.

Aparte de los extranjeros cofrades, hubo otros individuos que sin pertenecer a cofradía alguna, igualmente se hallaban vinculados a éstas, a través de mandas de limosnas o donaciones, con el cargo de que determinada cofradía acudiera con misas de sufragio, o participara con su cera e insignia en el cortejo fúnebre. Representó el 46% de los casos conocidos; y para este efecto se mencionan un total de 13 cofradías, destacando de entre todas: Soledad, Rosario, Redención de cautivos y Niños huérfanos. Eran, al parecer, cofradías y hermandades que gozaban de alta popularidad entre los limeños del siglo XVII, y sin duda los extranjeros no estuvieron al margen.

En lo que respecta a los vínculos con los conventos religiosos, iglesias parroquiales y hospitales, la atención se centra en la elección de lugar de sepultura, por cuanto esta elección, por lo general, remitía al lugar que se quería -"mi parroquia"-, al lugar donde se moría -un hospital-, o al recinto religioso con el que se había establecido -en vida- determinados vínculos, algunos económicos. Para el tema que se analiza el total de los casos conocidos dejó señalado en el testamento el lugar de enterramiento, y aunque algunos indicaron "en la iglesia mayor de la parte y lugar donde falleciere"[90], ninguno sin embargo lo había dejado al parecer del albacea.

Tabla 8: Lugar de enterramiento

Lugar de enterramiento	N° de extranjeros	%
Iglesias de órdenes religiosas	20	50
Iglesias de hospitales	6	15
Iglesias del Callao	6	15
Iglesia parroquial	4	10
Donde falleciere	4	10
Total	40	100,00

Fuente: Información obtenida del testamento y autos de bienes de difuntos de 40 casos conocidos.

[90] Testamento de Juan Bautista Mautiño, Lima, 7-IV-1617, AGN, Prot. Not. 169, Agustín de Atencia (1615-1617), fol. 92v.

Gráfico 8: Lugar de enterramiento[91]

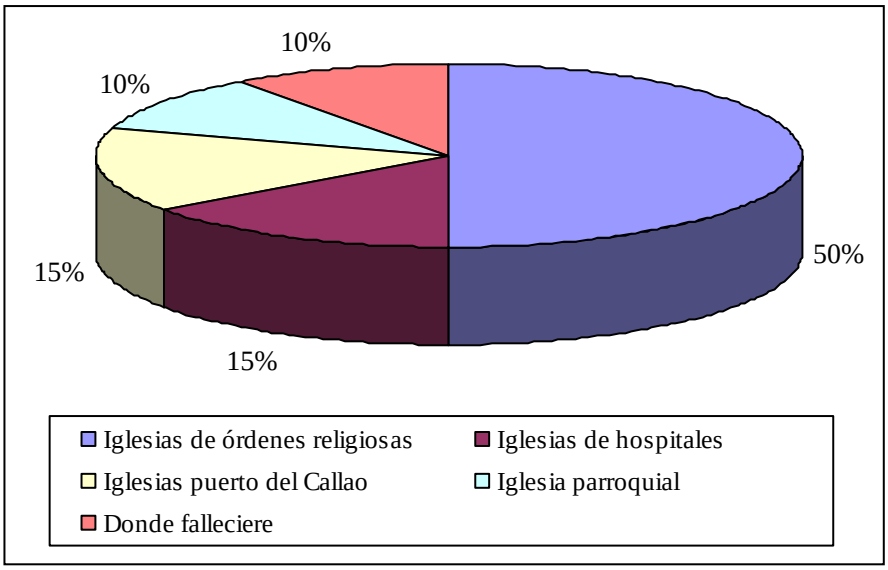

Como muestra la tabla y el gráfico anterior los extranjeros de Lima optaron preferentemente por las iglesias de las órdenes religiosas, con una representación del 50,0% de los casos conocidos. De éstas la que atrajo al mayor número de los extranjeros fue el convento grande de San Francisco (37,5%), seguido -aunque muy de lejos- de la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes (7,5%) y del convento de Santo Domingo (5%). El dato resulta interesante por cuanto enterrarse en cualquiera de estos lugares, suponía un mayor costo para el interesado, pero seguramente les reportaba, a cambio, cierto prestigio social. Una aproximación al perfil de los extranjeros que optaron por las iglesias de estas órdenes sugiere que fueron en su mayoría comerciantes y solteros; y por su lugar de procedencia se halló, entre otros, el 57,14% de los genoveses, el 50,0% de los corsos, y todos los representantes de Bretana, Flandes e Irlanda. Cabe destacar también la presencia del único moreno libre que conforma la muestra de estudio, Miguel de Serna, natural de Cabo Verde, quien en 1617 dispuso la forma de su entierro del modo siguiente:

[91] Elaboración propia con información obtenida del testamento y autos de bienes de difuntos de 40 casos conocidos.

> Mando que cuando Dios, nuestro Señor, fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el convento de San Francisco de esta ciudad, en la capilla de San Juan de Buenaventura […] y me entierren con el hábito de san Francisco y se pague la limosna que se acostumbre[92].

El convento de San Francisco, en realidad no fue elección exclusiva sólo de los españoles ni de determinado grupo de extranjeros, en el siglo XVII se había convertido en el principal lugar de enterramiento en Lima[93].

En cuanto a las iglesias de los hospitales cinco extranjeros (de seis casos conocidos) optaron por el hospital de los marineros del Espíritu Santo, se entiende que en su mayoría -estos individuos- estaban vinculados, por su oficio, con el mar, se cuenta así con un capitán de navío, dos artilleros, y un marinero, y por su naturaleza se citan: Grecia, Tolón, Génova y Venecia. La elección por un hospital como lugar de enterramiento, ocurría normalmente porque la gente se hallaba curando allí, y aunque este hospital estaba situado en la jurisdicción de Lima, atrajo especialmente a los navegantes que vivían en el puerto del Callao (Cobo, 1882, p. 316). Sólo uno de los extranjeros analizados se mandó enterrar en el hospital de españoles de San Andrés, fue el caso del siciliano Andrés Mateo, quien en 1630 señaló sepultura allí, pero indicando: "si muriere en él", caso contrario, elegía "el convento de señor San Francisco de esta ciudad" [94].

Llama la atención los escasos vínculos establecidos por los extranjeros de esta muestra con el hospital de San Andrés, y contrasta con la realidad presentada para el caso de los portugueses, de quienes se conoce que en los años de 1570-1680, este hospital había representado -para este colectivo- el segundo lugar de enterramiento más importante, y

---

92 Testamento de Miguel de Serna, moreno libre, Lima, 10-IX-1617, AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1617), fol. 216r.

93 Agradezco a Pilar Latasa por esta observación. Al respecto véase: Gento (1945, pp. 121-126).

94 Testamento de Andrés Mateo, Lima, 11-VI-1630, AGN, Prot. Not. 1853, Antonio de Tamayo (1630), fol. 470r.

sólo después del convento de San Francisco (Sullón, 2015, pp. 208-211)[95].

De las iglesias parroquiales hubo preferencias por la Iglesia mayor y por Santa Ana, que atrajeron al 10% de los casos conocidos, se entiende que quienes optaron por estos lugares fueron parroquianos de ellas, destacando, entre otros, el francés Martín de Teos Falcón, y el chipriota Nicolás Estacio, que se mandaron enterrar "en la Iglesia mayor de esta ciudad", y ambos declararon sepultura propia: el primero "frente del altar de Nuestra Señora de la Antigua"; el segundo, "en la sepultura donde está el cuerpo de Juan Estacio, mi hijo, que es delante del altar de Nuestra Señora de la Limpia Concepción"[96]. Esta elección remite a los vínculos afectivos con el lugar, y donde algunos -como Estacio- habían cultivado cierto sentido de pertenencia. Por último, el puerto del Callao, en cuanto a elección de lugar de sepultura, sigue el mismo patrón de la ciudad de Lima, es decir, que las preferencias se orientaron hacia las iglesias de las órdenes (San Francisco y Santo Domingo), quedando en segundo término la Iglesia mayor del puerto y el hospital de los hermanos del beato Juan de Dios.

[95] Esto no significa que esos otros extranjeros no entraran a curarse al hospital de los españoles. Una revisión de unos pocos folios de los libros de entrada y salida de enfermos del hospital de San Andrés, correspondientes al mes de junio de 1603, permitió identificar entre los pacientes -además de españoles, mestizos, negros y portugueses- otros individuos que venían de Milán, Génova, Marsella, Raguza, Niza y Jerusalén. Cfr. Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima (en adelante PE-AHBPL)-HOS-SAD-001 (y libros 2, 3, 4, 5), Libros de entrada de enfermos al hospital de San Andrés de Lima, años: 1600-1630.

[96] Cfr. Testamento de Martín de Teos Falcón, Lima, 13-III-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 900r-900v; Testamento de Nicolás Estacio, Lima, 11-IV-1625, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fols. 905r-905v, respectivamente.

CONCLUSIONES

El análisis de los casos revela que los extranjeros de la muestra emplearon diversas estrategias para integrarse en la Ciudad de los Reyes en los años de 1590-1630, realidad que contradice la norma establecida sobre la prohibición que se impuso a los que no fueren naturales de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra de viajar a las Indias. Por otro lado, frente a la consideración de los extranjeros como cuerpo extraño a la sociedad -procedente especialmente de la opinión de las autoridades políticas y religiosas-, la práctica social da cuenta de la plena integración de estos individuos en las dinámicas sociales de la capital peruana.

Desde el ámbito social se observa que los extranjeros casan con limeñas (o españolas), adquieren bienes raíces, y eligen por lugares de residencia parroquias o barrios que reunían también a españoles, indios, mestizos o negros, con lo cual, y aunque se observa cierta afinidad con la gente de su nación para determinados negocios o en el nombramiento de albaceas en el testamento, los extranjeros en Lima en ningún caso conformaron grupos endogámicos.

En lo económico la información documental revela la diversidad de ocupaciones presentes en el grupo de estudio, destacando de entre todas, la actividad comercial, y aunque para algunos representó la actividad principal que desarrollaron, no fue raro encontrar a clérigos, bauleros o navegantes involucrados también en el comercio, aunque practicado a pequeña escala, y de forma más bien ocasional. Otras ocupaciones estuvieron relacionadas con la navegación y la milicia, con la producción

artesanal y con la administración de tierras. La participación de los extranjeros como capitanes de navíos, artilleros o soldados de la guardia de virreyes, sugiere que este colectivo se integró aun en las actividades consideradas estratégicas para la monarquía, sin que se observe, en la práctica, rechazo alguno. No hubo grandes mercaderes ni propietarios, en su conjunto los hombres estudiados habrían conformado los estratos medios de la sociedad.

En el ámbito religioso, se observa interés de los extranjeros por alcanzar la salvación del alma, propio del espíritu barroco de ese tiempo, y ello tal vez explique su vinculación con cofradías, iglesias y hospitales. Aunque se conoce que los corsos contaron con capilla propia en el convento de San Francisco, en su mayoría los hombres provenientes de regiones consideradas extranjeras a la monarquía hispánica, se integraron en las instituciones que estaban también dirigidas a los españoles.

Los resultados presentados en este trabajo han procedido de la documentación notarial que da cuenta de la realidad de un individuo (o de varios individuos) en un momento determinado, caracterizan la muestra de estudio, permiten una aproximación a la forma cómo funcionaban las sociedades virreinales, pero en ningún caso pretenden generalizarse.

FUENTES INÉDITAS

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL)

Testamentos, leg.: 66

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE LIMA (AGN)

Notarial

Alférez, Miguel, prot. not.89
Atencia, Agustín de,: prot. not. 169, 170, 172
Barrientos, Cristóbal de, prot. not. 181, 182
Gómez de Baeza, Rodrigo, prot. not. 55
Gonzáles Contreras, Pedro, prot. not. 794
Hernández, Francisco, prot. not. 829, 831
Jibaja, Antonio de, prot. not. 730
Nieto Maldonado, Diego, prot. not. 1208
Ríos, Pedro de los, prot. not. 140
Rodríguez, Cristóbal, prot. not. 1638
Sánchez Márquez, Nicolás, prot. not. 1724
Sánchez Vadillo, Diego, prot. not. 1744, 1772
Santisteban, Marco, prot. not. 1809, 1811
Tamayo, Antonio de, prot. not. 1851, 1853

Velorado, Pedro de, prot. not.; 1971, 1972

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA (AGI)

Contratación, leg.: 252, 325, 376, 491, 494, 937

Lima, leg.: 33, 35, 38

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA (AHBPL)

Hospital de San Andrés, lib.: 1-5

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

Manuscritos: 3032, 19698/3

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almorza, A. (2011). El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640. En M. Herrero, Y. Ben, C. Bitossi, & D. Puncuh, *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713),* (Vol. 2, pp. 889-914). Génova: Società Ligure di Storia Patria.

Andrés-Gallego, J. (1991). *Historia general de la gente poco importante. América y Europa hacia 1789.* Madrid: Gredos.

Antúnez, R. (1981 [1797]). *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias occidentales, edición facsímil.* (Presentación y estudio preliminar de Antonio García-Baquero González ed.). Madrid: Instituto de Estudios fiscales.

Armas, F. (1997). Herejes, marginales e infectos: Extranjeros y mentalidad excluyente en la sociedad colonial (siglos XVI y XVII). *Revista Andina, 15* (2), 355-386.

Bernal, A. M. (1993). *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América.* Sevilla: Tabapress.

Binayán, N. (1973). El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607. *Investigaciones y Ensayos, 15,* 207-239.

Birckel, M. (1977). Sobre los extranjeros en Lima: el proceso inquisitorial contra un catedrático francés de la Universidad de San Marcos (siglo XVI). *Histórica, I* (2), 161-182.

Bloch, M. (1952). *Introducción a la Historia.* México: Fondo de Cultura Económica.

Borrego, M. d. (1983). *Cartagena de Indias en el siglo XVI.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Bradley, P. T. (2001). El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglos XVI-XVII). *Revista de Indias, LXI* (223), 651-671.

Cardim, P. (2010). De la nación a la lealtad al rey. Lourenço de Mendonça y el estatuto de los portugueses en la Monarquía española de la década de 1630. En *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: La visión del otro. Del Imperio español a la guerra de la Independencia* (pp. 57-88). Madrid: Silex.

Cardim, P., Herzog, T., & Ruiz, J. S. (2012). *Policentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Eastbourne: Sussex Academic Press.

Carlos II (1841), *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica de Rey Don Carlos II (5º ed., 4 t.). Madrid: Boix.

Castañeda, P., & Hernández, P. (1989-1998). *La Inquisición de Lima.* Madrid: Deimos.

Cobo, B. (1882). *Historia de la fundación de Lima, con biografía del autor y notas de M. Gonzáles de la Rosa.* Lima: Imprenta liberal.

Cook, N. D. (1968). Introducción. En *Padrón de indios de Lima en 1613 [transcripción]* (pp. I-XIII). Lima: Seminario de Historia Rural Andina.

De la Puente, J. (2002). Apuntes sobre la Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu en la Lima virreinal. *STUDIA LIMENSIA (Revista de Humanidades), Año I* (1), 92-99.

Domínguez, A. (1959). La concesión de "naturalezas" para comerciar en Indias durante el siglo XVII. *Revista de Indias, XIX* (76), 227-239.

_____ (1971). *Los judeoconversos en España y América.* Madrid: Istmo.

_____ (1996). *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos.* Sevilla: Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ecología.

Durán, M. A. (1994). *Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana.* Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Eiras, A. (1985). De las fuentes notariales a la historia serial: una aproximación metodológica. *Aproximación a la investigación histórica a través de la documentación notarial* (pp. 13-30). Murcia: [Servicio de Publicaciones, Universidad de Murcia].

_____ (1992). El protocolo notarial en la historia urbana. *Historia y documentación notarial. El Madrid del Siglo de Oro, Jornadas celebradas en Madrid, 2 a 4 de junio de 1992* (pp. 45-68). Madrid: Consejo General de Notariado, Consejo Notarial de Madrid.

Elliot, J. (2002). *España en Europa: estudios de historia comparada. Escritos seleccionados.* (R. Benítez, Ed.) Valencia: Universitat de València.

Encinas, D. d. (1945). *Cedulario Indiano. Reproducción facsímil de la edición única de 1596.* (Estudio e índices de A. García) Madrid: Cultura Hispánica.

Escalona y Agüero, G. d. (1941). *Gazofilacio real del Perú: tratado financiero de coloniaje.* (Prólogo de León, L.) La Paz: Editorial del Estado.

Flores, R. (2005). El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720. En C. Rosas (Ed.). (pp. 33-50). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos.

Gento, B. (1945). *San Francisco de Lima. Estudio histórico y artístico de la iglesia y convento de San Francisco de Lima.* Lima: Imprenta Torres Aguirre.

Gil, X. (2012). Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la Monarquía de España. En O. Mazín, & J. Ruiz, *Las Indias occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)* (pp. 69-108). México: Colegio de México, Red Columnaria.

González, C. A. (1997). Emigrantes y comercio de libros en el virreinato del Perú: Dos libreros limeños del siglo XVII. *Histórica, XXI* (2), 171-205.

González, J. M. (2003). Extranjeros en el siglo XVIII: Procesos de integración y de solidaridad interna. En M. B. Villar & P. Pezzi (Ed.), *Los extranjeros en la España Moderna. I*, pp. 379-389. Málaga: [M.B. Villa; Pezzi, P.].

Guerra, F.X. (2000). El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales*, 117-122.

Guibovich, P. (1999). Cultura y élites: las historias sobre Lima en el siglo XVII. En B. Schroter, & C. Büschges (Ed.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispana* (pp. 53-65). Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert.

Günther, J. (1983). *Planos de Lima, 1613-1983.* Lima: Municipalidad de Lima Metropolitana, Petróleos del Perú.

Günther, J., & Lohmann, G. (1992). *Lima.* Madrid: MAPFRE.

Haring, C. H. (1939). *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* México: Fondo de Cultura Económica.

Heredia, A. (1984). *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias* (Vol. III). Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México: Mcgraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A de C.V

Herzog, T. (2006). *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna.* Madrid: Alianza Editorial.

Hevia, J. d. (1617). *Labyrintho de comercio terrestre y naval donde breve y compendiosamente se trata de la mercancía y contratación de tierra y mar.* Lima: Francisco del Canto.

Iwasaki, F. (1992). *Extremo oriente y Perú en el siglo XVI.* Madrid: Editorial Mapfre.

Latasa, P. (1997). *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615).* Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

Lavallé, B. (1974). Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610). *Bulletin Hispanique, LXXVI* (1-2), 125-141.

Lewin, B. (. (1958). *Descripción del virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII.* Rosario: Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Lohmann, G. (1945). El testamento de don Antonio León Pinelo. *Revista de Indias, VI* (19), 33-72.

_____ (1948). Enrique Garcés, descubridor del mercurio en el Perú, poeta y arbitrista. *Anuario de Estudios Americanos, V*, 439-482.

_____ (1970). Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la "Descriçion General del Piru". *Revista de Indias, XXX* (119-122), 315-387.

_____ (1982). Algunas notas documentales sobre la presencia de alemanes en el Perú virreinal. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (19), 110-116.

_____ (1994). Los corsos: una hornada monopolista en el Perú en el siglo XVI. *Anuario de Estudios Americanos, 51* (1), 15-45.

López-Salazar, A. I. (2010). *Inquisición portuguesa y monarquía hispánica en tiempos del perdón general de 1605.* Lisboa: Colibrí.

Martínez, F. (2000). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias.* Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Mendoça, L. d. (1630). *Suplicación a su Majestad Católica del Rey nuestro señor, que Dios guarde. Ante sus Reales Consejos de Portugal y de las Indias, en defensa de los portugueses.* Madrid: [s.i].

Mercurio Peruano. (1791). Mercurio Peruano. *t. I*, 91-92.

Ministerio de Educación. (2009). *Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular* (2da ed.). Lima: Ministerio de Educación.

Morales, F. (1988). *Atlas histórico cultural de América* (Vol. 2). Las Palmas de Gran Canaria: Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Consejería de Cultura y Deportes.

Office.com. (2007). *Tipos de gráficos disponibles. Microsoft Office Excel 2007*. Obtenido de http://office.microsoft.com/es-es/excel-help/tipos-de-graficos-disponibles-HA001233737.aspx

Ortiz, J. (1983). Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603). En F. d. Solano, & F. d. Pino (Edits.), *América y la España del siglo XVI* (Vol. 2, pp. 93-113). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Otte, E. (1996). *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616.* México: Fondo de Cultura Económica.

Pease, F. (1993). *Perú: hombre e historia* (Vol. III). Lima: Edubanco.

Pérez, J., & Escandell, B. (1984-2000). *Historia de la Inquisición en España y América.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, Centro de Estudios Inquisitoriales.

Pérez, M. d. (1985). *Lima en el siglo XVIII.* Madrid: Universidad Autónoma, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Pérez, P. (1992). *Comercio y mercados en América Latina colonial.* Madrid: MAPFRE.

Ponce, P. (2007). Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial. *Nuevo Mundo- Mundos Nuevos (Coloquios)* (7). Recuperado de http://nuevomundo.revues. org

_____ (2011). "Por el mucho amor que les he tenido…". Sensibilidades y Dinámicas Sociales en Quito a mediados del siglo XVII. En S. Bernabéu, & F. Langue (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas* (pp. 21-44). Madrid: Doce Calles.

Ponce, P., & Amadori, A. (2008). Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis. *Revista Complutense de Historia de América, 34*, 15-42.

Pulido, J. I. (2006). Hermandades portuguesas fuera de Portugal (siglos XVI-XVIII). En M. d. Ventura (coord.), *O Associativismo. Das Confrarias e Irmandades aos Movimentos Sociais Contemporăneos. Décimas primeiras Jornadas de História Ibero-Americana* (pp. 29-49). Lisboa: Edições Colibri, Instituto de Cultura Ibero-Atlântica.

_____ (2009). Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII. En S. Molina, & A. Irigoyen (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción* (pp. 171-194). Murcia: Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones.

_____ (2010). Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna. En A. Crespo (coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)* (pp. 189-206). Madrid: Doce Calles.

Quirós, J. M. (1986). *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Quiroz, F. (2008). *Artesanos y manufactureros en Lima colonial.* Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

Real Academia Española. (2014). *http://www.rae.es/*. Recuperado el 23 de noviembre de 2015, de http://dle.rae.es/?w=identidad&o=h.

Rodríguez, M. E. (1967). Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI. En *Homenaje a Vicens Vives* (Vol. 2, pp. 533-546). Barcelona: Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras.

Sagastizabal, M. d., & Perlo, C. (2004). *La investigación-acción como estrategia de cambio en las organizaciones.* Buenos Aires: Stella.

Salinas y Córdova, B. d. (1630). *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Perú. Méritos y excelencias de la Ciudad de Los Reyes, Lima, cabeza de sus ricos y extendidos reinos y el estado presente en que se hallan.* Lima: Gerónimo de Contreras.

San Cristóbal, A. (2003). *La casa virreinal limeña de 1570 a 1687*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Stone, L. (1986). *El pasado y el presente.* México: Fondo de Cultura Económica.

Suárez, M. (2001). *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Instituto Francés de Estudios Andinos.

Sullón, G. (2015). *Vasallos y extranjeros. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680* [Tesis de doctorado]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. Recuperado de http://eprints.ucm.es/27850/1/T35619.pdf

Valladares, R. (2008). *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583.* Madrid: Marcial Pons Historia.

Vega, I. (1996). *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Vega, W. (1999). Cofradías en el Perú colonial: una aproximación bibliográfica. *Diálogos,* 137-152.

Veitia, J. d. (1981). *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales. Edición facsímil de la editada en Sevilla en 1672.* Madrid: Instituto de estudios fiscales.

Ventura, M. d. (2005). *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica: mobilidade, cumplicidades e vivência* (3 v.). Lisboa: Imprensa Nacional, Casa da Moeda.

Vila, E. (1973). Los asientos portugueses y el contrabando de negros. *Anuario de Estudios Americanos, XXX,* 557-609.

_____ (1979). Extranjeros en Cartagena (1593-1630). *Jahrbuch für Geschichte, 16,* 147-184.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización del problema

Problema	Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
¿Qué estrategias de integración utilizaron los extranjeros que vivieron en la sociedad limeña de los años 1590-1630?	Estrategias de integración	Procedimientos que utilizaron los inmigrantes extranjeros para incorporarse en la sociedad limeña de los años de 1590-1630, a partir del matrimonio con natural del reino, la adquisición de bienes raíces, su vinculación con instituciones religiosas de la ciudad, o su incorporación en diversas actividades económicas, entre otras.	Estrategias sociales de integración	Perfil de la filiación matrimonial
				Zonas de residencia y adquisición de bienes raíces
			Estrategias económicas de integración	Tipo de ocupación
			Estrategias religiosas de integración	Relación con cofradías
				Relación con iglesias, conventos y hospitales

Anexo 2: Guía de análisis documental

1. Referencias sobre el documento notarial

   Año de registro notarial
   Referencia / Escribano
   Testigos
   Firma

2. Información general

   Nombre del extranjero
   Licencia con la que pasó al Perú
   Naturaleza
   Residencia / Vecindad
   Nombre del padre
   Nombre de la madre
   Nombre de hermanos

3. Filiación matrimonial

   Estado civil
   Nombre del cónyuge
   Hijos legítimos
   Hijos naturales

4. Economía

   Ocupación
   Deudas a favor y en contra
   Hacienda
   Bienes muebles (mobiliario, imágenes, objetos religiosos)
   Bienes inmuebles (casas, solares, tierras de sembrar)
   Esclavos

Ganado y aves (gallinas)

Armas ofensivas y defensivas

5. Religiosidad

Circunstancia en que testa

Declaraciones de fe y creencias

Entierro / rito funerario

Misas de sufragio

Capellanías y otras fundaciones

Mandas diversas

6. Vínculos

Albaceas

Herederos

Testigos

7. Observaciones

……

……

……

Anexo 3: Lugares de procedencia de los extranjeros en Lima

Procedencia	Nº de extranjeros	Porcentaje
Reino de Génova	14	32,56
Isla de Córcega	4	9,30
Reino de Francia (Tolón, Marsella, villa de Leme)	4	9,30
Niza	3	6,97
Roma	2	4,65
Venecia	2	4,65
Ducado de Bretana	2	4,65
Colonia, Alemania	2	4,65
Villa de Fina, Italia	1	2,32
Reino de Sicilia	1	2,32
Ducado de Lorena	1	2,32
Brujas, Flandes	1	2,32
Reino de Irlanda	1	2,32
Reino de Escocia	1	2,32
Reino de Chipre	1	2,32
Grecia	1	2,32
Cabo Verde	1	2,32
Reino de Japón	1	2,32
Total	43	100,00

Anexo 4: Extranjeros residentes o estantes en Lima, 1590-1630. Muestra del presente estudio

Nº	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación	Observaciones
1	Baeza, Juan de	Reino de Japón	1625	Soltero		Se declara pobre
2	Balestín Ginovés, Agustín	Rivera de Génova	1596-1611	Casado dos veces (dos hijos legítimos)	Comercio	Declara dos hijas naturales
3	Baptista Rivera, Juan	Reino de Génova	1625	Soltero	Marinero de la galeota de SM "Espíritu Santo"	
4	Blanco, Cristóbal	Tolón, provincia de Marsella	1612-1622	Soltero	Oficial cordonero de cáñamo	
5	Blanco, Juan	Marsella	1609-1625	Soltero	Pulpero en el Callao	Declara un hijo natural habido en mujer casada, en Chile
6	Blanco, Pedro	Niza, ducado de Saboya	1620-1630	Casado sin hijos	Maestro carpintero	
7	Calderón, Francisco Luis	Villa de Villa Franca de Niza	1606-1619	Soltero con hijos natuirales	Realiza empleos fuera de Lima	
8	Corso de la Roca, Felipe	Nuestra Señora de la Roca, isla de Córcega	1570-1590	Soltero con hija natural mulata	Propietario de navío/ Comercio	
9	Corso, Ignacio Felipe	Isla de Córcega	1596	Soltero	Fraile novicio de San Francisco	
10	Drago, Bautista	Rivera de Génova	1616-1617	Soltero	Artillero en el navío capitana de SM	

Nº	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación	Observaciones
11	Estacio, Nicolás	Ciudad de Rajos, Chipre	1613-1635	Casado	Labrador/ Propietario de tierras en Maranga	Una de sus hijas casa con portugués. Ha comprado propiedades a indios.
12	Fernández, Domingo	Reino de Escocia	1617	Casado	Comercio	Único que declara su edad: 25 años
13	Figueroa, Pedro de	Niza	1604-1609	Casado	Comercio de trigo	Declara cinco hijos, todavía niños
14	Flores, Andrés	Isla de Córcega	1622	Soltero	Sargento	
15	Fragoso, Jácome	Provincia de Génova	1618-1621	Soltero	Mercader de telas	
16	Gallo, Gerónimo	Rivera de Génova	1615-1623	Soltero	Labrador en valle de Pachacamac	Indios le arriendan tierras
17	Ginovés, Bernardo	Rivera de Génova	1606	Soltero	Probable comerciante	Trato con Juan de Monella
18	Gutiérrez, Silvestre	Tolón, reino de Francia	1616-1617	Fue casado en Tolón.	Navegante	Declara un hijo legítimo que vive en Marsella
19	Henríquez del Valle, Juan	Colonia, Alemania	1624	Soltero	Relojero	
20	Hernández de San Miguel, Lorenzo	Lavagna, reino de Génova	1597	Soltero	Pulpero	
21	Hernández, Miguel	Venecia	1594-1618	Casado ha 24 años en Cuenca, Quito	Artillero del Mar del Sur	No hubo hijos en el matrimonio
22	Luna, Cristóbal de	Colonia, Alemania	1610-1619	Casado	Baulero	Recibió en dote 2.000 pesos. No hubo hijos

Nº	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación	Observaciones
						en el matrimonio.
23	Martín, Juan	Ducado de Bretana	1613-1624	Casado	Posee tienda de mercadería	Recibió en dote 3.500 pesos. Declara un hijo legitimo.
24	Mateo, Andrés	Reino de Sicilia	1630	Casado en Sevilla	Pulpero	Declara un hijo legítimo que vive en corregimiento de Camaná
25	Mautiño Juan Bautista	Roma, provincia de Italia	1613-1617	Soltero	Empleos en Tierra Firme	Declara cuatro hijos naturales habidos en tres indias de Cajatambo. Ellos serán sus herederos.
26	Merlo, Juan Bautista	Génova	1617-1618	Casado en su tierra de origen	Tratante	Emigró solo a las Indias
27	Miñez, Juan	Venecia	1564-1590	Había casado en el reino de Chile	Posee encomienda de indios en Chachapoyas	Declara una hija legítima que heredará la encomienda.
28	Negro, Juan de	Génova	1600-1603	Casado en Panamá	Mercader	
29	Olivero, Pedro de	Villa de Fina, Italia	1614-1616	Soltero con hijo natural mulato	Labrador, en el camino que va a Surquillo	Arrienda fanegas de sembraduría de trigo, en compañía con fraile.

Nº	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación	Observaciones
30	Palma Gerónimo	San Remo, señorío de Génova	1616-1619	Soltero	Mercader	Tuvo compañía de tienda de ropa en calle de los Mercaderes, con portugués Francisco Home.
31	Pérez Verdum, Francisco	Rivera de Génova	1619	Soltero	Comercio	Deuda por cobrar a Nicolas Estacio de 100 pesos. Nombra por heredero a Juan de Monella.
32	Pérez Nicolás (o Nicolás Pierson)	Ducado de Lorena	1624	Soltero	Comerciante	Trato con gente de su tierra y de Sevilla.
33	Rivata, Juan (o Juan de Monella)	Monella en la ribera de Génova	1605-1625	Soltero con hija natural mulata	Tiene tienda	Es el personaje que crea el mayor número de vínculos con otros individuos de esta muestra
34	Rodas, Juan Andrea de	Grecia	1610-1613	Casado dos veces	Capitán de navío	Casado con cuñada de Agustín Balestín Genovés.
35	Rubio Romano, Francisco	Roma	1620	Soltero	Clérigo presbítero	
36	Rufón Corso, Domingo	Calvi, isla de Córcega	1596	Casado en Triana con mujer de su tierra, sin hijos	Mercader de trigo	Forma compañía con su hermano. Declara casas

Nº	Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación	Observaciones
						propias en Sevilla.
37	Santos, Patricio Dubrin de los	Reino de Irlanda	1619-1621	Soltero	Mercader	Tratos en Ica, Chile y Tierra Firme. Contactos afectivos en Sevilla.
38	Serna, Miguel de (moreno libre)	Cabo Verde	1587-1617	Casado en Lima ha más de 30 años con morena libre		No declara nombre de sus padres. Sin hijos legítimos.
39	Teos Falcón, Martín de	Villa de Leme, reino de Francia	1625-1649	Soltero	Soldado de la guardia del virrey	Dictó segundo testamento en 1649
40	Tores, Jácome de	San Remo, Ribera de Génova	1609	Casado	Comercio	
41	Urban, Juan de	Bretana	1608	Soltero	Soldado de la guardia del virrey Montesclaros	
42	Vásquez, Francisco	Ciudad de Brujas, estados de Flandes	1616-1617	Soltero	Comercio	
43	Vieña, Gerónimo de	Génova	1611			Testamento incompleto